

## **PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS**

### **“Ampliación instalaciones electricidad CPM Prado del Rey”**

#### **1ª.- OBJETO DEL CONTRATO.**

La contratación de las obras que se describen en el apartado 1 del Anexo II, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

#### **2ª.- VALOR ESTIMADO, PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y PRECIO DEL CONTRATO**

El valor estimado del contrato y presupuesto base de licitación ascienden a las cantidades especificadas en el Anexo II, apartado 3. En su cálculo se ha tenido en cuenta lo dispuesto en los artículos 100 y 101 y 102 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP).

El precio máximo aplicable será el que el contratista indique en su oferta económica.

Cuando así se especifique en el Anexo II, apartado 2, el precio aplicable se determinará en función de las unidades efectivamente demandadas y prestadas a conformidad de Corporación de Radio y Televisión Española, S.A., S.M.E., (en adelante RTVE), a las que se aplicará, como máximo, los precios unitarios ofertados. En este caso, no existirá compromiso por parte de RTVE de emitir peticiones ni por todos los conceptos, ni por cantidades determinadas.

El precio del contrato comprende todos los gastos, tasas y arbitrios, y no será revisado por ningún concepto. En todo caso, el precio comprende los gastos de desplazamiento, y dietas, que abonará el adjudicatario a sus empleados. En el precio se entenderá incluido el importe a abonar en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido, que en todo caso se indicará como partida independiente.

#### **3ª.- PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo de ejecución de la obra será el establecido en el Anexo II, apartado 4.

#### **4ª.- LUGAR DE REALIZACIÓN DE LA OBRA**

El lugar de realización la obra, objeto de este contrato, se determinará en el Anexo II, apartado 5.

### 5ª.- GARANTÍA PROVISIONAL

Para la presentación de proposiciones se podrá requerir a los licitadores la constitución de una garantía provisional que responda del mantenimiento de sus ofertas hasta la perfección del contrato conforme al artículo 106 de la LCSP, según lo indicado en el Anexo II, apartado 6.1.

Esta garantía se constituirá mediante aval o garantía equivalente, solidario, a primer requerimiento de RTVE, con renuncia expresa al beneficio de excusión y de duración indefinida.

La garantía provisional se extinguirá automáticamente y será devuelta a los licitadores inmediatamente después de la formalización del contrato.

### 6ª.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

La presentación de proposiciones se realizará **exclusivamente por medios electrónicos** de acuerdo con lo establecido en el Anexo II, apartado 7.

La documentación que podrá formar parte de cada uno de los sobres será la siguiente:

#### 1. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA:

**a) Declaración responsable** a cumplimentar conforme al Anexo III. Formulario de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), cuando proceda. La información que se aporte mediante el Anexo III no será necesario que se incluya en el DEUC. En caso de división en lotes, si los criterios de solvencia fueran distintos para cada lote, se incluirá un DEUC para cada uno de los lotes. Si concurrieran a la licitación varias empresas en UTE, cada empresa presentará individualmente esta información.

**b) Garantía provisional** cuando fuera solicitada en el Anexo II, apartado 6.1. Si la garantía no fuera electrónica se facilitará una copia como parte de la documentación administrativa incluida en la oferta y se remitirá el original a la atención de la Dirección de Compras, en la Avda. de Radio Televisión, 4 Prado del Rey, 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid).

RTVE podrá solicitar en cualquier momento documentación que acredite el cumplimiento de las condiciones indicadas en el Anexo III, así como documentación acreditativa de su personalidad jurídica, de la constitución en UTE, en su caso, certificados de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, documentación acreditativa de su solvencia, y otra información que estime necesaria para proceder a la adjudicación y formalización del contrato.

Las empresas que figuren inscritas en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado (ROLECSP) no estarán obligadas a facilitar los datos y documentos que ya figuren registrados en el mismo y estén actualizados, siempre cuando se indique dicha circunstancia por el licitador. En

caso, contrario, si no estuviese actualizada la información deberá aportarse.

**2. OFERTA TÉCNICA.** Contendrá la propuesta técnica que realice el licitador. La oferta técnica se separará en dos sobres electrónicos separados, si así se indicara en el Anexo II, apartado 7.

**3. PROPOSICIÓN ECONÓMICA.** Incluirá la propuesta económica que realice el licitador que se ajustará al modelo del Anexo I.

Cada documento exigido deberá incluirse en el sobre específicamente indicado en el Anexo II, apartado 7. En caso contrario, las ofertas serán inadmitidas.

Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna, así como la autorización a la mesa y al órgano de contratación para consultar los datos recogidos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en las listas oficiales de operadores económicos de un Estado miembro de la Unión Europea. Cualquier condición que el licitador incluya en su oferta y se aparte de los mismos se tendrá por no puesta.

#### **7ª.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

- 1.** El adjudicatario deberá ejecutar el contrato de acuerdo con lo dispuesto en el pliego de condiciones administrativas particulares (Anexo II de este documento), en el presente pliego de condiciones generales, en el pliego de prescripciones técnicas, en el contrato que se formalice con el adjudicatario, y en la oferta adjudicada, documentos que se citan en orden de prelación, así como de acuerdo con las instrucciones que se dicten por RTVE, que se manifestarán por escrito, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP). El adjudicatario será responsable de contar con todos los permisos y licencias necesarios para ejecutar el contrato, y del cumplimiento de la normativa que sea de aplicación. El adjudicatario se compromete, además, a cumplir el Código Ético de RTVE que se encuentra disponible en [rtve.es](http://rtve.es).
- 2.** El adjudicatario deberá disponer de entidad real, organización propia y estable, viabilidad económica y se compromete a contar durante la vigencia del contrato con la organización necesaria de personal para que la ejecución del contrato se lleve a cabo por trabajadores con una cualificación profesional y formación adecuadas y con la calidad y celeridad que se precisa en dichos trabajos, así como todos los medios técnicos y materiales que sean necesarios.

Asimismo, en su caso, deberá ser titular o tener cedidos a su nombre los derechos incorporales que fueran precisos para la ejecución del contrato.

3. En caso de que RTVE ceda equipos o material por razón de una mayor eficacia se hará conforme al Anexo II, apartado 5.

Los medios materiales se cederán durante el periodo de ejecución de la obra. El contratista los utilizará exclusivamente para ejecutar la prestación y se responsabilizará de custodiarlos y mantenerlos adecuadamente, y de devolverlos en las mismas condiciones en que le hubieran sido entregados. En el caso de que se produjeran desperfectos por mal uso o por un mantenimiento deficiente o inadecuado, el contratista asumirá los costes de reparación o reposición del material.

4. El adjudicatario deberá contar con el personal preciso para atender sus obligaciones contractuales. La persona física o jurídica que se resulte adjudicataria deberá ejercer ineludiblemente de modo real, efectivo y periódico el poder de dirección inherente a todo empresario en relación con sus trabajadores, en especial, el control de asistencia de su personal al lugar de trabajo, el cumplimiento de las normas laborales de su empresa, la organización del trabajo, el control y distribución de la jornada laboral, el pago de los salarios, el otorgamiento de permisos, licencias y vacaciones, el ejercicio del poder disciplinario y el cumplimiento de las obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales y seguridad social.

Estos trabajadores dependerán exclusivamente del adjudicatario, sin que en ningún momento pueda alegarse derecho alguno por parte de los mismos en relación con RTVE, ni exigirse a ésta responsabilidad de cualquier clase como consecuencia de las obligaciones existentes entre la empresa adjudicataria y sus empleados, aún en el supuesto de que el despido que adopte se base en el incumplimiento, interpretación o resolución del presente contrato.

El personal de la contrata estará identificado como tal, mediante la tarjeta de identificación correspondiente y, en su caso, la uniformidad de la empresa. El personal autónomo también deberá identificarse, en su caso, como personal externo a RTVE.

De igual manera, deberá designar, un coordinador de entre sus trabajadores, que será el único encargado de impartir directamente las órdenes e instrucciones de trabajo al resto de trabajadores de su empresa y de comunicar al interlocutor designado por RTVE cualquier incidencia ocurrida respecto de los trabajadores y/o el servicio a prestar. En el caso de que

los trabajos se realicen con presencia de personal del adjudicatario en las instalaciones de RTVE, siempre deberá haber un coordinador presente en dichas instalaciones durante la prestación. En estos casos, el adjudicatario comunicará por escrito a RTVE al inicio de la prestación quiénes ejercerán como coordinador, así como los cambios que se puedan producir en dichas personas durante la ejecución del contrato.

5. El adjudicatario colaborará con RTVE, tal como establece el artículo 24 de la Ley 31/1.995, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales, en aplicación de la normativa sobre prevención de riesgos laborales.
6. El adjudicatario se compromete a remitir los recibos generales de liquidaciones (RLC) y la relación nominal (RNT) de sus trabajadores adscritos a la ejecución del contrato que accedan a las instalaciones, cuando así se establezca en el Anexo II, apartado 14, en todo caso, siempre que acceda a las instalaciones nuevo personal de la contrata.
7. Por cuestiones de seguridad, y a fin de poder tener constancia en todo momento de las personas que se encuentran en las instalaciones de RTVE, tanto el acceso como la salida de las mismas del personal del adjudicatario deberá realizarse únicamente por los puntos autorizados debidamente señalizados. El adjudicatario se compromete a impartir estas instrucciones al personal de su cargo.

RTVE se reserva el derecho de denegar la entrada a sus instalaciones al personal que no cumpla esta obligación, así como a retirarle el documento identificativo de acceso proporcionado por RTVE, en su caso.

El contratista vendrá obligado al cumplimiento de las medidas de seguridad implantadas en RTVE en el uso de equipos y aplicaciones informáticas.

8. En caso de subcontratación, el contratista deberá exigir al subcontratista los mismos compromisos que RTVE exige a aquel.

Tendrán carácter de obligaciones esenciales las obligaciones anteriores, salvo las recogidas en los puntos 4 y 5, así como aquellas que se definan como tales en el Anexo 2. También tendrán el carácter de obligaciones esenciales las condiciones especiales de ejecución que se establezcan en el Anexo 2, apartado 21.

## **8ª.- ADJUDICACIÓN**

La adjudicación del contrato se acordará por el órgano de contratación utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio, o mejor relación coste-eficacia,

cuando proceda, con arreglo a los criterios económicos y cualitativos especificados en el Anexo II, apartado 10. En el caso de que, tras la aplicación de los criterios de adjudicación, se produzca un empate entre dos o más ofertas se aplicarán los criterios establecidos en el artículo 147.2 de la LCSP.

La adjudicación, por resolución motivada, se notificará a los licitadores. En el caso de que no se hayan presentado ofertas o las presentadas sean inadecuadas, irregulares o inaceptables el procedimiento se declarará desierto. Las ofertas que no cumplan con lo indicado en los pliegos se considerarán no aptas. En el caso de que en el Anexo II, apartado 9, se establezca un procedimiento de adjudicación en dos fases, se actuará de acuerdo con lo establecido en dicho anexo.

Se requerirá al licitador que haya presentado la oferta con mejor relación calidad-precio o coste-eficacia para que, en el plazo legalmente establecido, presente la garantía definitiva, si fuera necesario según el Anexo II, apartado 6.2, así como la documentación especificada en la cláusula 6.1, si no se hubiera aportado con anterioridad y sin perjuicio de aquella información que se pueda comprobar en el ROLECSP.

Una vez aprobada la adjudicación por el órgano de contratación se hará público y se notificará de acuerdo con la normativa vigente.

### **9ª.- GARANTÍA DEFINITIVA**

Se requerirá una garantía definitiva si así se indica en el Anexo II apartado 6.2.

Ésta podrá ser constituida mediante aval, o garantía equivalente, solidario, a primer requerimiento de RTVE, con renuncia expresa al beneficio de excusión y de duración indefinida, por el importe que se especifique en dicho Anexo. Alternativamente, si así se determinara en dicho Anexo la garantía podrá quedar constituida mediante retención en el precio, que se aplicará sobre el total de las cantidades pendientes de pago hasta completar su importe.

La garantía se aplicará para responder de todas las responsabilidades imputables al contratista en la ejecución del contrato.

En caso de que la garantía sea utilizada como consecuencia de la aplicación de penalidades o indemnizaciones el contratista vendrá obligado a reponerla. Asimismo, se actualizará la garantía en caso de variación del precio del contrato.

La garantía no se devolverá o cancelará hasta el cumplimiento de las obligaciones del contrato

satisfactoriamente y la finalización del plazo de garantía, o hasta que se declare la resolución del contrato sin culpa del contratista.

### **10ª.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.**

Una vez aprobada la adjudicación, se formalizará el correspondiente contrato escrito, dentro de los plazos legalmente establecidos y teniendo en cuenta los posibles recursos especiales en materia de contratación, en su caso. Cuando por causas imputables al adjudicatario éste no hubiese formalizado el contrato dentro del plazo que le comunique RTVE, se entenderá que desiste de su formalización, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación en concepto de penalidad.

### **11ª.- CONDICIONES DE FACTURACIÓN Y PAGO**

El adjudicatario facturará a través de la plataforma electrónica de facturación de RTVE <https://miacceso.e-factura.net/jsp/RTVE/acceso.jsp> con la periodicidad que se establezca en el Anexo II, apartado 13. Las facturas que no se firmen electrónicamente por el adjudicatario, serán firmadas por RTVE en la propia plataforma para garantizar la integridad de las mismas. En las facturas se incluirá una relación de los trabajos demandados y efectivamente entregados a conformidad de RTVE en dicho período. En su caso, se indicarán en factura los precios unitarios aplicables, y el número unidades, así como el número de pedido.

La factura irá acompañada en el sistema de facturación electrónica de la documentación justificativa que sea necesaria a criterio de RTVE y en particular, la relativa a los RLC y RNT establecida en la cláusula 7ª del presente pliego. RTVE podrá requerir al contratista que aporte documentación adicional.

La conformidad con el servicio se efectuará, en su caso, dentro del mes siguiente de haberse producido la prestación del mismo.

RTVE abonará los importes facturados por el proveedor mediante transferencia bancaria dentro de los plazos legalmente establecidos, con un plazo de pago que no superará el establecido en el Anexo II, apartado 12. En todo caso, RTVE dispondrá de 30 días para realizar el pago desde la recepción de una factura válida acompañada de la documentación justificativa necesaria.

### **12ª.- SUBCONTRATACIÓN**

La subcontratación se producirá en las condiciones establecidas en el Anexo II, apartado 15.

Aunque se produzca la subcontratación a que se refiere el párrafo anterior, se reputará como único contratista a todos los efectos de las obligaciones dimanantes del contrato a la empresa adjudicataria.

En todo caso, los subcontratistas quedarán obligados sólo ante el contratista principal que asumirá, por tanto, la total responsabilidad de la ejecución del contrato frente a RTVE, con arreglo estricto a los pliegos de cláusulas administrativas particulares, y a los términos del contrato, incluido el cumplimiento de las obligaciones en materia medioambiental, social o laboral a que se refiere el artículo 201 LCSP.

Asimismo, y en cuanto a los pagos a subcontratistas y suministradores, quedará obligado al cumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidos en los artículos 216 y 217 LCSP. RTVE podrá comprobar que se está cumpliendo estrictamente el pago y en caso de no cumplimiento podrá imponer penalidades.

### **13ª.- CESIÓN DEL CONTRATO**

Los derechos y obligaciones dimanantes del presente contrato podrán ser cedidos por el adjudicatario a un tercero siempre que se cumplan los supuestos y los requisitos establecidos en el artículo 214.2 LCSP, siempre que las cualidades técnicas personales o técnicas del cedente no hubieran sido razón determinante de la adjudicación del contrato y de la cesión no resulte una restricción efectiva de la competencia en el mercado. En todo caso, se requerirá autorización previa por parte de RTVE.

### **14ª.- PENALIDADES**

RTVE podrá imponer penalidades en los términos establecidos en el Anexo II, apartado 17.

La aplicación de las citadas penalidades no impedirá a RTVE exigir al contratista el cumplimiento de las obligaciones contractuales, ni excluye la indemnización de daños y perjuicios a que pudiera tener derecho como consecuencia del incumplimiento.

El importe de las penalidades por demora se podrá hacer efectivo mediante deducción de las cantidades pendientes de pago.

### **15ª.- PROTECCIÓN DE DATOS**

Los licitadores y el adjudicatario se comprometen al cumplimiento de todas las obligaciones establecidas en la normativa vigente en materia de Protección de Datos personales y privacidad, y quedan informados que los datos personales facilitados o proporcionados como consecuencia de la participación en el presente procedimiento de licitación y en el caso del adjudicatario también de la

firma del contrato adjudicado, serán tratadas consintiendo expresamente ambas, el tratamiento de los datos facilitados con la finalidad de la adecuada gestión de la relación contractual.

Los datos personales serán tratados por Corporación de Radio y Televisión Española con la finalidad de realizar la gestión y el mantenimiento de la relación contractual. La base jurídica que legitima el tratamiento es la ejecución del contrato. Sus datos serán conservados durante el tiempo que establezcan las leyes aplicables y no se cederán a terceros salvo obligación legal.

Puede acceder a sus datos, rectificarlos o suprimirlos, oponerse al tratamiento y solicitar su limitación o portabilidad dirigiendo su petición a la dirección: [protecciondedatos@rtve.es](mailto:protecciondedatos@rtve.es) o dirigiéndose a la Corporación RTVE, por correo postal, en Avenida Radiotelevisión, 4 -28223- Pozuelo de Alarcón (Madrid) acompañando fotocopia de su DNI o pasaporte.

En caso de que la ejecución del contrato implique el acceso a datos de carácter personal por parte del prestador, serán de aplicación las siguientes cláusulas que constituyen las condiciones contractuales para su tratamiento:

1.- RTVE ha encargado a la empresa adjudicataria (en adelante “ENCARGADO”), en cumplimiento del objeto de la presente contratación, facilitando datos o el acceso a determinados sistemas o documentación que contiene datos de carácter personal, tal y como se especifica en el Anexo II, apartado 19 .

2.- El ENCARGADO y todo su personal se compromete a:

- a) Utilizar los datos personales objeto de tratamiento, o los que recoja para su inclusión, sólo para la finalidad objeto de este encargo. En ningún caso podrá utilizar los datos para fines propios.
- b) Tratar los datos de acuerdo con las instrucciones del responsable del tratamiento. Si el encargado del tratamiento considera que alguna de las instrucciones infringe el Reglamento General de Protección de Datos o cualquier otra disposición en materia de protección de datos de la Unión o de los Estados miembros, el encargado informará inmediatamente al responsable.
- c) Llevar, por escrito, un registro de todas las categorías de actividades de tratamiento efectuadas por cuenta del responsable, que contenga:
  1. El nombre y los datos de contacto del encargado o encargados y de cada responsable por cuenta del cual actúe el encargado y, en su caso, del representante del responsable o del encargado y del delegado de protección de datos.
  2. Las categorías de tratamientos efectuados por cuenta de cada responsable.

3. En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país u organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49 apartado 1, párrafo segundo del RGPD, la documentación de garantías adecuadas.
  4. Una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad relativas a:
    - La seudonimización y el cifrado de datos personales.
    - La capacidad de garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento.
    - La capacidad de restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida, en caso de incidente físico o técnico.
    - El proceso de verificación, evaluación y valoración regulares de la eficacia de las medidas técnicas y organizativas para garantizar la seguridad del tratamiento.
- d) No comunicar los datos a terceras personas, salvo que cuente con la autorización expresa del responsable del tratamiento, en los supuestos legalmente admisibles.
- El encargado puede comunicar los datos a otros encargados del tratamiento del mismo responsable, de acuerdo con las instrucciones del responsable. En este caso, el responsable identificará, de forma previa y por escrito, la entidad a la que se deben comunicar los datos, los datos a comunicar y las medidas de seguridad a aplicar para proceder a la comunicación.
- Si el encargado debe transferir datos personales a un tercer país o a una organización internacional, en virtud del Derecho de la Unión o de los Estados miembros que le sea aplicable, informará al responsable de esa exigencia legal de manera previa, salvo que tal Derecho lo prohíba por razones importantes de interés público.
- e) El ENCARGADO no podrá subcontratar ninguna de las prestaciones que formen parte del objeto de este contrato que comporten el tratamiento de datos personales.
- Si fuera necesario subcontratar algún tratamiento, este hecho se deberá comunicar previamente y por escrito al RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO, con una antelación de 10 días, indicando los tratamientos que se pretende subcontratar e identificando de forma clara e inequívoca la empresa subcontratista y sus datos de contacto. La subcontratación podrá llevarse a cabo si el responsable no manifiesta su oposición. No se podrá en ningún caso, realizar transferencias internacionales de datos fuera del Espacio Económico Europeo. En caso de ser estrictamente necesario el ENCARGADO informará al RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO, con carácter previo al tratamiento, debiendo ser autorizada previamente de manera expresa y por escrito.

El subcontratista, que también tendrá la condición de encargado del tratamiento, está obligado igualmente a cumplir las obligaciones establecidas en este contrato para el encargado del tratamiento y las instrucciones que dicte el responsable. Corresponde al encargado inicial regular la nueva relación de forma que el nuevo encargado quede sujeto a las mismas condiciones (instrucciones, obligaciones y medidas de seguridad) y con los mismos requisitos formales que él, en lo referente al adecuado tratamiento de los datos personales y a la garantía de los derechos de las personas afectadas. En el caso de incumplimiento por parte del subencargado, el encargado inicial seguirá siendo plenamente responsable ante el responsable en lo referente al cumplimiento de las obligaciones. Más concretamente, el ENCARGADO, será plenamente responsable de las prestaciones que lleve a cabo el subcontratista, debiendo por ello ejercer sobre el mismo una labor de coordinación y supervisión.

- f) Mantener el deber de secreto respecto a los datos de carácter personal a los que haya tenido acceso en virtud del presente encargo, incluso después de que finalice su objeto.
- g) Garantizar que las personas autorizadas para tratar datos personales se comprometan, de forma expresa y por escrito, a respetar la confidencialidad y a cumplir las medidas de seguridad correspondientes, de las que hay que informarles convenientemente.
- h) Mantener a disposición del responsable la documentación acreditativa del cumplimiento de la obligación establecida en el apartado anterior.
- i) Garantizar la formación necesaria en materia de protección de datos personales de las personas autorizadas para tratar datos personales.
- j) Cuando las personas afectadas ejerzan los derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de datos y a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas, ante el encargado del tratamiento, éste debe comunicarlo por correo electrónico a la dirección [protecciondedatos@rtve.es](mailto:protecciondedatos@rtve.es). La comunicación debe hacerse de forma inmediata y en ningún caso más allá del día laborable siguiente al de la recepción de la solicitud, juntamente, en su caso, con otras informaciones que puedan ser relevantes para resolver la solicitud.
- k) Corresponde al responsable facilitar el derecho de información en el momento de la recogida de los datos.
- l) El encargado del tratamiento notificará al responsable del tratamiento, sin dilación indebida, y en cualquier caso antes del plazo máximo de 48 HORAS, y a través de [protecciondedatos@rtve.es](mailto:protecciondedatos@rtve.es), las violaciones de la seguridad de los datos personales a su cargo de las que tenga conocimiento, juntamente con toda la información relevante para la documentación y comunicación de la incidencia.

No será necesaria la notificación cuando sea improbable que dicha violación de la seguridad constituya un riesgo para los derechos y las libertades de las personas físicas.

- Si se dispone de ella se facilitará, como mínimo, la información siguiente:
- Descripción de la naturaleza de la violación de la seguridad de los datos personales, inclusive, cuando sea posible, las categorías y el número aproximado de interesados afectados, y las categorías y el número aproximado de registros de datos personales afectados.
  - El nombre y los datos de contacto del delegado de protección de datos o de otro punto de contacto en el que pueda obtenerse más información.
  - Descripción de las posibles consecuencias de la violación de la seguridad de los datos personales.
  - Descripción de las medidas adoptadas o propuestas para poner remedio a la violación de la seguridad de los datos personales, incluyendo, si procede, las medidas adoptadas para mitigar los posibles efectos negativos.
  - Si no es posible facilitar la información simultáneamente, y en la medida en que no lo sea, la información se facilitará de manera gradual sin dilación indebida.
- m) Dar apoyo al responsable del tratamiento en la realización de las evaluaciones de impacto relativas a la protección de datos, cuando proceda.
- n) Dar apoyo al responsable del tratamiento en la realización de las consultas previas a la autoridad de control, cuando proceda.
- o) Poner a disposición del responsable toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de sus obligaciones, así como para la realización de las auditorías o las inspecciones que realicen el responsable u otro auditor autorizado por él.
- p) Las medidas de seguridad serán las siguientes:
- Garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento.
  - Restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida, en caso de incidente físico o técnico.
  - Verificar, evaluar y valorar, de forma regular, la eficacia de las medidas técnicas y organizativas implantadas para garantizar la seguridad del tratamiento.
  - Seudonimizar y cifrar los datos personales, en su caso.
- q) Designar un delegado de protección de datos y comunicar su identidad y datos de contacto al responsable.
- r) Devolver al encargado que designe por escrito el responsable del tratamiento, los datos de carácter personal y, si procede, los soportes donde consten, una vez cumplida prestación. La devolución debe comportar el borrado total de los datos existentes en los equipos informáticos utilizados por el encargado.

No obstante, el encargado puede conservar una copia, con los datos debidamente bloqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de la prestación.

### 3.- Obligaciones del responsable del tratamiento

Corresponde al responsable del tratamiento:

- a) Entregar al encargado los datos a los que se refiere el anexo II de este documento.
- b) Realizar una evaluación del impacto en la protección de datos personales de las operaciones de tratamiento a realizar por el encargado.
- c) Realizar las consultas previas que corresponda.
- d) Velar, de forma previa y durante todo el tratamiento, por el cumplimiento del RGPD por parte del encargado.
- e) Supervisar el tratamiento, incluida la realización de inspecciones y auditorías.

### **16ª.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO.**

RTVE podrá acordar modificaciones en el contrato por razones de interés público. En ningún caso las modificaciones acordadas podrán alterar la naturaleza global del contrato inicial.

En el Anexo II, apartado 18 del presente pliego se indicará en su caso la posibilidad de modificación del contrato, detallándose, de forma clara, precisa e inequívoca las condiciones en que podrá hacerse uso de esta por referencia a circunstancias cuya concurrencia pueda verificarse de forma objetiva, así como el alcance, naturaleza y límites de dichas modificaciones, y el procedimiento que haya de seguirse para realizar la modificación. Se indicará expresamente el porcentaje del precio del contrato al que pueda afectar, (será un máximo del 20% del precio inicial) y se establecerá, asimismo, que la modificación no podrá suponer el establecimiento de nuevos precios unitarios no previstos en el contrato, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 204 de la LCSP.

Todas aquellas modificaciones no previstas en el Anexo II, apartado 18 solo podrán efectuarse cuando se justifique suficientemente la concurrencia de alguna de las circunstancias previstas en el artículo 205 de la LCSP. Las modificaciones del contrato deberán formalizarse en documento escrito.

Antes de proceder a la modificación del contrato, deberá darse audiencia al contratista a los efectos oportunos.

### **17ª.- PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.**

El licitante que resultare adjudicatario se comprometerá al estricto cumplimiento de lo establecido en el Procedimiento de Coordinación de Actividades Empresariales (CAE), puesto a disposición en la Plataforma de Licitación Electrónica de RTVE <https://licitaciones.rtve.es/>, siendo un requisito

obligatorio y previo al inicio de la prestación.

### **18ª.- EXTINCIÓN Y RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

El contrato se extinguirá por su cumplimiento o por resolución. Serán causa de resolución:

1. La muerte o incapacidad sobrevenida del contratista individual o la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad contratista sin perjuicio de lo previsto en el artículo 98 de la LCSP relativo a la sucesión del contratista
2. El mutuo acuerdo entre RTVE y el contratista.
3. La declaración de concurso o la declaración de insolvencia en cualquier otro procedimiento del contratista.
4. La demora en el cumplimiento de los plazos por parte del contratista. En todo caso el retraso injustificado sobre el plan de trabajos establecido en el pliego o en el contrato, en cualquier actividad, por un plazo superior a un tercio del plazo de duración inicial del contrato, incluidas las posibles prórrogas.
5. El incumplimiento de la obligación principal del contrato o de las obligaciones identificadas como esenciales en el artículo 7 del presente documento.
6. Imposibilidad de ejecutar la prestación en los términos inicialmente pactados, cuando no sea posible modificar el contrato conforme a los artículos 204 y 205 LCSP.
7. El impago, durante la ejecución del contrato, de los salarios por parte del contratista a los trabajadores que estuvieran participando en la misma, o el incumplimiento de las condiciones establecidas en el convenio colectivo que legalmente corresponda, de acuerdo con la LCSP.
8. Las demás admitidas con carácter general en Derecho privado, en especial, el incumplimiento de las obligaciones recogidas en la cláusula 7ª, sin que ello implique que el incumplimiento de cualquier otra obligación prevista en el pliego no pueda considerarse como grave a estos efectos.
9. Las indicadas en el art. 245 LCSP.

RTVE se reserva el derecho a exigir al contratista la indemnización de daños y perjuicios a que pudiera tener derecho y cualesquiera otras responsabilidades a que hubiera lugar como consecuencia de la resolución del contrato imputable al contratista.

Asimismo, en el supuesto de extinción del contrato por incumplimiento del contratista, RTVE podrá

retener todos los pagos, procediendo asimismo a la incautación de las garantías prestadas por el contratista, todo ello sin perjuicio de las acciones legales o de otro tipo que estime oportunas para la reclamación de los daños y perjuicios sufridos.

Si la causa de resolución fuere imputable a RTVE ésta vendrá obligada al pago de los perjuicios que fueran consecuencia directa su actuación.

### **19ª.- PLAZO DE GARANTÍA**

Sin perjuicio de las garantías generales establecidas por la Ley, las obras objeto del presente acuerdo gozarán de un plazo de garantía establecido en el Anexo II, apartado 16, computado a partir de la recepción positiva por parte de RTVE.

RTVE, durante el plazo de garantía, tendrá derecho a las actuaciones que sean necesarias por parte del contratista hasta la completa y satisfactoria prestación del servicio objeto del contrato.

El contratista, dentro del plazo de garantía, asumirá, bajo su exclusiva responsabilidad, cualquier defecto en la ejecución del servicio prestado, y se compromete a corregirlo.

### **20ª.- RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE**

De conformidad con el artículo 26 de la LCSP, los contratos celebrados por RTVE tienen la consideración de contratos privados, y se regirán por la LCSP en los términos señalados en el Título I del Libro Tercero.

### **21ª.- CONFIDENCIALIDAD**

El adjudicatario acepta que todos los borradores, fórmulas, especificaciones, libros, manuales de instrucciones, informes diarios, libros contables, cuentas, secretos e instrucciones de trabajo orales o escritas concernientes a la actividad de RTVE, sus métodos, procedimientos, técnicas o equipos, así como cualquier otra información a la que tenga acceso o reciba tienen el carácter de confidencial. Asimismo, se compromete durante la vigencia del contrato resultante del presente expediente de contratación, así como una vez extinguido éste, a no utilizar en detrimento de RTVE, ni a divulgar a terceros, excepto en el ejercicio de sus funciones por virtud del contrato del que resulte adjudicatario cualquier información recibida en virtud del desempeño de su relación comercial o profesional con RTVE o como consecuencia de la misma, sea referida a RTVE u otras sociedades clientes o relacionadas con RTVE. Dicha confidencialidad se preservará por 5 años desde la finalización del plazo de garantía.

Esta cláusula se entiende sin perjuicio de las obligaciones que resulten de la Ley 19/2013, de 9 de

diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

## **22ª.- RENUNCIA A LA ADJUDICACIÓN O CELEBRACIÓN DEL CONTRATO Y DESISTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**

1. En el caso en que el órgano de contratación renuncie a adjudicar o celebrar un contrato para el que haya efectuado la correspondiente convocatoria, o desista del procedimiento para su adjudicación, lo notificará a los candidatos o licitadores, informando también a la Comisión Europea de esta decisión cuando el contrato haya sido anunciado en el «Diario Oficial de la Unión Europea».
2. La renuncia a la celebración del contrato o el desistimiento del procedimiento sólo podrán acordarse por el órgano de contratación antes de la formalización. En ambos casos se compensará a los candidatos o licitadores por los gastos en que hubiesen incurrido en la forma prevista en el anuncio o en el pliego o, en su defecto, de acuerdo con los principios generales que rigen la responsabilidad de la Administración.

## **23ª.- SUMISIÓN DE FUERO**

Para cualquier duda o discrepancia que pudiera surgir en el cumplimiento o interpretación del presente expediente de contratación y del contrato que finalmente se adjudique, los licitadores y quien resulte adjudicatario se someten a la Jurisdicción Ordinaria de los Juzgados y Tribunales de Madrid, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, sin perjuicio de las competencias atribuidas a la Jurisdicción contencioso administrativa y de lo dispuesto para el recurso especial en materia de contratación en la LCSP, en su caso.

## ANEXO I: MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D./D<sup>a</sup> .....

(Nombre y dos apellidos)

Provisto de D.N.I./NIE número ..... en calidad de ..... de la empresa.....

(cargo que ocupa)

(nombre o razón social)

con NIF ..... y domicilio social en ..... DP número ..... ,  
calle/plaza ..... número ..... , conforme  
acredita con Poder.

**Se compromete a prestarlo con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en las Condiciones Generales de Contratación y de Condiciones Técnicas Particulares que ha examinado y expresamente acepta**, señalando como características de su proposición las siguientes:

**A. El precio máximo ofertado, expresado sin IVA u otros impuestos indirectos equivalentes es de \_\_\_\_\_ €.**

Las proposiciones económicas no podrán superar el importe total para cada uno de los lotes del valor estimado indicado en el Anexo II apartado 3, sin incluir modificaciones.

Capítulo	DESCRIPCIÓN	IMPORTE OFERTADO
<b>AMPLIACIÓN INSTALACIONES ELECTRICIDAD EN CPM EN PRADO DEL REY</b>		
<b>01</b>	<b>ELECTRICIDAD</b>	<b>€</b>
<b>02</b>	<b>SEGURIDAD Y SALUD</b>	<b>€</b>
<b>03</b>	<b>GESTIÓN RESIDUOS</b>	<b>€</b>
<b>IMPORTE TOTAL OFERTADO (Sin IVA)</b>		<b>€</b>

## B. Desglose Precio

Esta tabla se indica como ejemplo para la presentación de las ofertas, el único contenido técnico vinculante es el definido en el Pliego de Condiciones Técnicas, el licitador debe verificar que los capítulos y contenidos de la oferta presentada correspondan exactamente con las mediciones del Proyecto.

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECI
0	IMPORTE							
<b>01</b>	<b>ELECTRICIDAD</b>							
01.1	<b>PROYECTO INSTALACIONES</b> Ud. Redacción y entrega de Proyecto de Ejecución visado ante los Colegios Profesionales correspondientes, desarrollando la propuesta presentada por RTVE, resolviendo el Programa de Necesidades básico propuesto, temporal, constructiva y tecnológicamente. Antes del desarrollo del proyecto se tendrá que realizar la toma de datos. Se entregarán un mínimo de 2 copias en formato papel y 2 copias en formato cd/pendrive, además de todos los ficheros editables necesarios para su composición (programas y versiones compatibles con RTVE -AutoCAD, Word, Excel,), en un plazo máximo de 21 días (sin contar visado).						1	1,00
								1,00
01.2	<b>DIRECCIÓN FACULTATIVA</b> Ud. Dirección Facultativa de las obras e instalaciones recogidas en el proyecto de ejecución. El técnico realizará todas las visitas que sean necesarias y estará en la obra para resolver cualquier duda o modificación de las instalaciones. El técnico realizará la tramitación permisos administrativos, entendiendo como parte de éstos la elaboración de la documentación necesaria para su presentación ante el Ayuntamiento u otra Administración competente. Al finalizar los trabajos presentará el Certificado Final de Obra visado por el Colegio profesional correspondiente.						1	1,00
								1,00
01.3	<b>CUADRO GENERAL</b> Ud. Suministro, instalación y montaje de cuadro general doble. Es un cuadro que tendrá dos entradas de SAI una de una protección en el cuadro A y otra de otra protección en cuadro B que se encuentra en la planta baja del edificio. Entre ambos cuadros se montará un módulo central en el que se instalara una protección que unirá el barraje del cuadro A y el del cuadro B. El cuadro se montará en un conjunto de armarios SIEMENS, SCHNEIDER o ABB, totalmente metálicos. Construido en chapa de acero, grado de protección IP43, pintado en color RAL 7035 texturizado, para el montaje de la apartamenta bajo pruebas tipo según IEC 60439-1, todo ello ensamblado en chasis desmontable, con revestimiento electrostático de polvo epoxi poliéster de tipo acrílico con un espesor medio de 50µ cumpliendo UNE EN 60439-1, con cerradura por llave. Con un 20 % de reserva.							

El cuadro se montará dentro de un cuarto con puertas resistentes al fuego según normativa vigente.

En el Centro de Proceso de procesos de medios hay tres cuadros instalados. Este nuevo cuadro se tendrá dos pasillos laterales uno a cada lado para poder llevar los cables y uno central.

**A continuación, se da un listado no exhaustivo de los elementos a instalar en el cuadro A:**

- 1 interruptor automático magnetotérmico de 4 x 250 A, 50 kA regulable y extraíble, con cerradura, con contactos auxiliares Of y Sd. Es el general del cuadro.
  - 1 Interruptor automático magnetotérmico y diferencial de 2 x 10 A, 30 mA. Clase A superinmunizado, con contactos auxiliares de disparo Sd. Para maniobras.
  - 1 interruptor automático magnetotérmico de 2 x 6 A, 10 kA. Con contactos auxiliares de disparo Sd. Es la protección para la maniobra.
  - 1 interruptor automático magnetotérmico de 4 x 6 A, 10 kA. Es la protección para la centralita de medida.
  - 1 Centralita de medida con conexión modbus, memoria interna para registrar máximos y mínimos. Totalmente instalada incluso transformadores de intensidad y bornas de corte, prueba y cortocircuito en las bornas de tensión solo corte y prueba.
  - 1 interruptor automático magnetotérmico de 4 x 25 A, 20 kA, con contactos auxiliares. Es la protección contra sobretensiones tipo 2.
  - 1 Limitador de sobretensiones tres polos más neutro de 20 KA.
  - 1 relé diferencial con toroidal tipo partido, regulable en tiempo y en sensibilidad, clase A y superinmunizados. Comunicables. RGU 10.
  - 64 Interruptores automáticos magnetotérmicos y diferenciales de 2 x 16 A, 30 mA. Clase A superinmunizados, con contactos auxiliares de disparo Sd, para las líneas de alimentación a racks.
  - 6 Interruptores automáticos magnetotérmicos y diferenciales de 2 x 32 A, 30 mA. Clase A superinmunizados, con contactos auxiliares de disparo Sd, para las líneas de alimentación a racks.
- Las protecciones generales tendrán contactos auxiliares libres de tensión para poder conectar en gestión y tener controladas las siguientes señales:
- Los estados y los disparos del magnetotérmico y del diferencial.
  - Las señales a integrar se pueden ver en planos adjuntos.
- De los relés RGU 10 serán comunicables para poder tener la información en la gestión por lo que llevarán una tarjeta comunicable y conversor de 486 a UTP Ethernet.
- De la centralita de medida conexión mediante cable UTP a la tarjeta y de esta al sistema de control.

**A continuación, se da un listado no exhaustivo de los elementos a instalar en el módulo entre cuadros A y B:**

- 1 interruptor automático magnetotérmico de 4 x 250 A, 50 kA regulable y extraíble, con cerradura, con contactos auxiliares Of y Sd. Es el que interconexiona el barraje del cuadro A con el barraje del cuadro B.
- 1 sinóptico de los tres interruptores generales. Totalmente instalado y funcionando, relés, contactores, pilotos, etc.
- 1 interruptor automático magnetotérmico de 4 x 100 A, 36 kA regulable y extraíble, con cerradura, con contactos auxiliares Of y Sd, bobina de disparo. Es la protección del filtro de armónicos del cuadro A, modelo AF Qe 4WF-031A-400.
- 1 interruptor automático magnetotérmico de 4 x 100 A, 36 kA regulable y extraíble, con cerradura, con contactos auxiliares Of y Sd, bobina de disparo. Es la protección del filtro de armónicos del cuadro B, modelo AF Qe 4WF-031A-400.

**A continuación, se da un listado no exhaustivo de los elementos a instalar en el cuadro B:**

- 1 interruptor automático magnetotérmico de 4 x 250 A, 50 kA regulable y extraíble, con cerradura, con contactos auxiliares Of y Sd. Es el general del cuadro.
- 1 Interruptor automático magnetotérmico y diferencial de 2 x 10 A, 30 mA. Clase A superinmunizado, con contactos auxiliares de disparo Sd. Para maniobras.
- 1 interruptor automático magnetotérmico de 2 x 6 A, 10 kA. Con contactos auxiliares de disparo Sd. Es la protección para la maniobra.
- 1 interruptor automático magnetotérmico de 4 x 6 A, 10 kA. Es la protección para la centralita de

medida.

1 Centralita de medida con conexión modbus, memoria interna para registrar máximos y mínimos. Totalmente instalada incluso transformadores de intensidad y bornas de corte, prueba y cortocircuito en las bornas de tensión solo corte y prueba.

1 interruptor automático magnetotérmico de 4 x 25 A, 20 kA, con contactos auxiliares. Es la protección contra sobretensiones tipo 2.

1 Limitador de sobretensiones tres polos más neutro de 20 KA.

1 relé diferencial con toroidal tipo partido, regulable en tiempo y en sensibilidad, clase A y superinmunizados. Comunicables. RGU 10.

64 Interruptores automáticos magnetotérmicos y diferenciales de 2 x 16 A, 30 mA. Clase A superinmunizados, con contactos auxiliares de disparo Sd, para las líneas de alimentación a racks.

6 Interruptores automáticos magnetotérmicos y diferenciales de 2 x 32 A, 30 mA. Clase A superinmunizados, con contactos auxiliares de disparo Sd, para las líneas de alimentación a racks.

Las protecciones generales tendrán contactos auxiliares libres de tensión para poder conectar en gestión y tener controladas las siguientes señales:

Los estados y los disparos del magnetotérmico y del diferencial.

Las señales a integrar se pueden ver en planos adjuntos.

De los relés RGU 10 serán comunicables para poder tener la información en la gestión por lo que llevaran una tarjeta comunicable y conversor de 486 a UTP Ethernet.

De la centralita de medida conexión mediante cable UTP a la tarjeta y de esta al sistema de control.

Todas las protecciones se podrán montar o desmontar con tensión sin riesgo eléctrico, las de tipo caja moldeada al ser extraíbles y los de carril tipo DIN al ser la conexión con distribuidores multiclíp de 4 x 200 A tetrapolares,

Incluso pequeño material y mano de obra. Totalmente instalados, probados y funcionando.

1 1,00

1,00

01.4

**BANDEJA REJIBAND 100X400 EZ**

m. Suministro, instalación y montaje de bandeja de rejilla tipo Rejiband, marca PEMSA o similar, fabricada con varillas de diámetro 5.0 mm electrosoldadas de acero al carbono según UNE 10016-2:94 (prox. UNE-EN ISO 16120), dimensiones 400x100 mm y 3 m de longitud, ref. 60213200 con borde de seguridad, certificado de ensayo de resistencia al fuego E90, según DIN 4102-12, marcado N de AENOR, y acabado anticorrosión Electrozincado según UNE- EN-ISO-2081 libre de cromo hexavalente. Incluso parte proporcional de soportes Omega o Reforzados, originales de PEMSA, y otros accesorios necesarios. Todo ello acorde con la norma UNE-EN-61537 según Marcado N de AENOR. Se incluye el cable desnudo de cobre de 16 mm2 que da continuidad a la toma de tierra de la bandeja.

Esta bandeja es para ampliar la que está instalada en la sala de equipos y así poder llevar las líneas de alimentación a los racks más lejanos a los cuadros de protección, algunas bandejas se quedan cortas.

Medida realmente ejecutada.

Totalmente instalada incluso p.p. de pequeño material. Incluso medios de elevación.

Planta primera 1 27,00 27,00  
Planta baja 1 40,00 40,00

67,00

01.5

**BANDEJA REJIBAND 100X300 EZ**

m. Suministro, instalación y montaje de bandeja de rejilla tipo Rejiband, marca PEMSA o similar, fabricada con varillas de diámetro 5.0 mm electrosoldadas de acero al carbono según UNE

10016-2:94 (prox. UNE-EN ISO 16120), dimensiones 300x100 mm y 3 m de longitud, ref. 60213200 con borde de seguridad, certificado de ensayo de resistencia al fuego E90, según DIN 4102-12, marcado N de AENOR, y acabado anticorrosión Electrozincado según UNE- EN-ISO-2081 libre de cromo hexavalente. Incluso parte proporcional de soportes Omega o Reforzados, originales de PEMSA, y otros accesorios necesarios. Todo ello acorde con la norma UNE-EN-61537 según Marcado N de AENOR. Se incluye el cable desnudo de cobre de 16 mm<sup>2</sup> que da continuidad a la toma de tierra de la bandeja.

Esta bandeja es para ampliar la que está instalada en la sala de equipos y así poder llevar las líneas de alimentación a los racks más lejanos a los cuadros de protección, algunas bandejas se quedan cortas.

Medida realmente ejecutada.

Totalmente instalada incluso p.p. de pequeño material. Incluso medios de elevación.

1	30,00	30,00
---	-------	-------

30,00

**01.6**

**BANDEJA REJIBAND 60X100 EZ**

m. Suministro, instalación y montaje de bandeja de rejilla tipo Rejiband, marca PEMSA o similar, fabricada con varillas de diámetro 5.0 mm electrosoldadas de acero al carbono según UNE 10016-2:94 (prox. UNE-EN ISO 16120), dimensiones 100x60 mm y 3 m de longitud, ref.

60213200 con borde de seguridad, certificado de ensayo de resistencia al fuego E90, según DIN 4102-12, marcado N de AENOR, y acabado anticorrosión Electrozincado según UNE- EN-ISO-2081 libre de cromo hexavalente. Incluso parte proporcional de soportes Omega o Reforzados, originales de PEMSA, y otros accesorios necesarios. Todo ello acorde con la norma UNE-EN-61537 según Marcado N de AENOR. Se incluye el cable desnudo de cobre de 16 mm<sup>2</sup> que da continuidad a la toma de tierra de la bandeja.

Esta bandeja es para ampliar la que está instalada en la sala de equipos y así poder llevar las líneas de alimentación a los racks más lejanos a los cuadros de protección, algunas bandejas se quedan cortas.

Medida realmente ejecutada.

Totalmente instalada incluso p.p. de pequeño material. Incluso medios de elevación.

Bandeja control instalaciones	1	40,00	40,00
-------------------------------	---	-------	-------

40,00

**01.7**

**INSTALACIÓN LÍNEAS ALIMENTACIÓN CUADROS**

m. Línea de alimentación desde cuadro general de SAI en planta baja hasta nuevo cuadro en Centro de Procesos de Media en planta primera del edificio. La instalación se realizará por bandeja existente y por la que se instalará nueva. 3 Fases, neutro y protección, los cables serán de la clase de reacción al fuego mínima Cca-s1b,d1,a1 y tipo 0,6/1 kV, KZ1-K (AS). 4x120 mm<sup>2</sup> (3 F+N) + 1x70 mm<sup>2</sup> (P.E.)

La marcación mediante etiquetas identificativas se hará desde el comienzo al final y en puntos intermedios.

Se incluye le conexionado en cuadro general de SAI y en cuadro nuevo de Centro de Procesos de Media.

Medida la longitud realmente ejecutada.

Totalmente instalado incluso pequeño material. Incluso medios de elevación.

Desde cuadro general SAI en PB a cuadro A en CPM en P-1ª	1	45,00	45,00
--	---	-------	-------

Desde cuadro general SAI en PB a cuadro B en CPM en P-1ª	1	45,00	45,00
--	---	-------	-------

			90,00
<b>01.8</b>	<b>LÍNEA ALIMENTACIÓN RACK 3G4 mm<sup>2</sup> (0,6/1kV)</b>		
	<p>m. Suministro, instalación y montaje de línea de alimentación desde rack a cuadro con manguera 3G4, RZ1-K (AS) 0,6/1kV de 3x4 mm<sup>2</sup> con pantalla, instalada en bandeja y desde bandeja a cuadro, los cables serán de la clase de reacción al fuego mínima Cca-s1b,d1,a1. Cable será de alta seguridad apantallado con trenza de hilos de cobre al ser el suministro de energía en un entorno donde se quiere evitar las influencias electromagnéticas. Todos los conductores irán marcados para la identificación de fases, así como del circuito que corresponde, de donde procede y a donde va. Cada línea se conectará a la protección y al cuadro que corresponda. Al finalizar los conexionados y una vez el cuadro general tenga servicio se procederá a la prueba de todas las líneas y de sus elementos, tanto de las protecciones como de las bases. Si algún elemento se encuentra deteriorado se procederá a su sustitución. Medida la longitud realmente ejecutada. Totalmente instaladas, incluso pequeño material, p./p. de cajas de registro y regletas de conexión.</p>		
	Línea para ampliación de circuitos	200,00	200,00
			200,00
<b>01.9</b>	<b>CIRCUITO ALIMENTACIÓN RACK 3G4 mm<sup>2</sup> (0,6/1kV)</b>		
	<p>m. Suministro, instalación y montaje de línea de alimentación desde rack a cuadro con manguera 3G4, RZ1-K (AS) 0,6/1kV de 3x4 mm<sup>2</sup> con pantalla, instalada en bandeja, los cables serán de la clase de reacción al fuego mínima Cca-s1b,d1,a1. Cable será de alta seguridad apantallado con trenza de hilos de cobre al ser el suministro de energía en un entorno donde se quiere evitar las influencias electromagnéticas. Todos los conductores irán marcados para la identificación de fases, así como del circuito que corresponde, de donde procede y a donde va. Cada línea se conectará a la protección y al cuadro que corresponda. Al finalizar los conexionados y una vez el cuadro general tenga servicio se procederá a la prueba de todas las líneas y de sus elementos, tanto de las protecciones como de las bases. Si algún elemento se encuentra deteriorado se procederá a su sustitución. Medida la longitud realmente ejecutada. Totalmente instaladas, incluso pequeño material, p./p. de cajas de registro y regletas de conexión.</p>		
	Rack 631	2 32,00	64,00
	Rack 701	2 55,20	110,40
	Rack 702	2 54,50	109,00
	Rack 703	2 53,80	107,60
	Rack 704	2 53,10	106,20
	Rack 705	2 52,40	104,80
	Rack 706	2 51,70	103,40
	Rack 707	2 51,00	102,00
	Rack 708	2 50,30	100,60
	Rack 709	2 49,60	99,20
	Rack 710	2 46,90	93,80
	Rack 711	2 46,20	92,40
	Rack 712	2 45,50	91,00
	Rack 713	2 44,80	89,60
	Rack 714	2 44,10	88,20
	Rack 715	2 43,30	86,60
	Rack 716	2 42,50	85,00
	Rack 717	2 40,70	81,40
	Rack 718	2 40,00	80,00

Rack 719	2	39,30	78,60
Rack 720	2	38,60	77,20
Rack 721	2	37,90	75,80
Rack 722	2	37,20	74,40
Rack 723	2	36,50	73,00
Rack 724	2	35,80	71,60
Rack 725	2	35,10	70,20
Rack 726	2	33,40	66,80
Rack 727	2	32,70	65,40
Rack 728	2	32,00	64,00

2.512,20

**01.10 m CIRCUITO ALIMENTACIÓN RACK 3G6 mm<sup>2</sup> (0,6/1kV)**

m. Suministro, instalación y montaje de línea de alimentación desde rack a cuadro con manguera 3G6, RZ1-K (AS) 0,6/1kV de 3x6 mm<sup>2</sup> con pantalla, instalada en bandeja, los cables serán de la clase de reacción al fuego mínima Cca-s1b,d1,a1. Cable será de alta seguridad apantallado con trenza de hilos de cobre al ser el suministro de energía en un entorno donde se quiere evitar las influencias electromagnéticas. Todos los conductores irán marcados para la identificación de fases, así como del circuito que corresponde, de donde procede y a donde va. Cada línea se conectará a la protección y al cuadro que corresponda. Al finalizar los conexionados y una vez el cuadro general tenga servicio se procederá a la prueba de todas las líneas y de sus elementos, tanto de las protecciones como de las bases. Si algún elemento se encuentra deteriorado se procederá a su sustitución. Medida la longitud realmente ejecutada. Totalmente instaladas, incluso pequeño material, p./p. de cajas de registro y regletas de conexión.

Línea para ampliación de circuitos	1	200,00	200,00
------------------------------------	---	--------	--------

200,00

**01.11 LÍNEA ALIMENTACIÓN FILTROS ARMÓNICOS**

m. Línea de alimentación desde cuadro mando y protección en Centro de Procesos de Media a filtro de armónicos. La instalación se realizará por bandeja existente y por la que se instalará nueva. 3 Fases, neutro y protección, los cables serán de la clase de reacción al fuego mínima Cca-s1b,d1,a1 y tipo 0,6/1 kV, KZ1-K (AS). (4x25 mm<sup>2</sup> +1x 16 mm<sup>2</sup>)(3 F+N+T). La marcación mediante etiquetas identificativas se hará desde el comienzo al final y en puntos intermedios. Se incluye la conexionado en filtro de armónicos y en cuadro nuevo de Centro de Procesos de Media. Medida la longitud realmente ejecutada. Totalmente instalado incluso pequeño material.

Línea alimentación	2	20,00	40,00
--------------------	---	-------	-------

40,00

**01.12 LÍNEA GESTIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS**

m. Suministro, instalación y montaje de líneas de gestión y control del estado y disparo de las protecciones de los dos cuadros de mando y protección del CPM en planta primera hasta el cuarto del cuadro general de baja tensión en planta baja. Cables flexibles y libres de halógenos, destinados a circuitos de control, señalización, instrumentación y medida en

máquinas.

Manguera RZ1-K (AS) 19G1,5 mm<sup>2</sup> sin pantalla, instalada en bandeja y desde bandeja a cuadro en tubo de acero, los cables serán de la clase de reacción al fuego mínima Cca-s1b,d1,a1.

Todos los conductores irán marcados para la identificación, así como del circuito que corresponde, de donde procede y a donde va.

La marcación mediante etiquetas identificativas se hará desde el comienzo al final y en puntos intermedios.

En el cuarto nuevo de dimmers se conectará cada línea al dimmers que le corresponda.

Al finalizar los conexionados y una vez el cuadro general tenga servicio se procederá a la prueba de todos los circuitos y de sus elementos, tanto de los pulsadores como de los motores de los interruptores automáticos.

Si algún elemento se encuentra deteriorado se procederá a su sustitución.

Medida la longitud realmente ejecutada.

Totalmente instaladas, incluso pequeño material.

Línea de cuadro P-1ª a P.B.	2	45,00	90,00
-----------------------------	---	-------	-------

90,00

**01.13**

**INSTALACIÓN Y MONTAJE CABLEADO CAT-6**

m. Suministro, instalación y montaje de cableado Ethernet por bandeja desde el cuadro doble y los filtros de armónicos que se encuentra en el CPM hasta la planta baja donde se encuentra el cuadro de gestión y control de las instalaciones de electricidad.

El cableado Ethernet estará formado por cable UTP CAT-6 para conectar en el Rack en sala del cuadro general del estudio.

El cable será 4 pares 3091 UTP GigaSPEED X10D, categoría 6A.

Certificado del cableado estructurado o instalación de Red TIA/EIA 568-B y TSB-155

Totalmente instalada incluso p.p. de pequeño material.

Centralita de medida cuadro	2	50,00	100,00
-----------------------------	---	-------	--------

Filtro de armónicos	2	50,00	100,00
---------------------	---	-------	--------

Relé diferencial	2	50,00	100,00
------------------	---	-------	--------

300,00

**01.14**

**TOMA CETAC 2X16 A + TT IP 44**

Ud. Suministro, instalación y montaje de base aérea tipo CETAC, IP44 CEE, (MENNEKES 3P F+N+T 16 A IP 44), toma de corriente industrial y conector bloqueante que cumpla con los requisitos de estándares europeos.

Con prensaestopas reforzado ubicado en la parte trasera del conector hembra.

Con mecanismo de protección contra tirones para evitar que el cable se doble.

Fabricada con una carcasa resistente de Amaplast con contactos níquelados y portadores de contactos de alta resistencia térmica que tengan alta resistencia a la corrosión.

La conexión de los conductores y la base se realizarán por tornillos, no se admitirá esta conexión por presión.

Cantidad realmente ejecutada.

Totalmente instalada, probada y funcionando. Incluso pequeño material.

68

68,00

		68,00	
<b>01.15</b>	<p><b>TOMA CETAC 2X32 A + TT IP 44</b></p> <p>Ud. Suministro, instalación y montaje de base aérea tipo CETAC, IP67 CEE, (MENNEKES 3P F+N+T 32 A IP 44), toma de corriente industrial y conector bloqueante que cumpla con los requisitos de estándares europeos.</p> <p>Con prensaestopas reforzado ubicado en la parte trasera del conector hembra.</p> <p>Con mecanismo de protección contra tirones para evitar que el cable se doble.</p> <p>Fabricada con una carcasa resistente de Amaplast con contactos niquelados y portadores de contactos de alta resistencia térmica que tengan alta resistencia a la corrosión.</p> <p>La conexión de los conductores y la base se realizarán por tornillos, no se admitirá esta conexión por presión.</p> <p>Cantidad realmente ejecutada.</p> <p>Totalmente instalada, probada y funcionando. Incluso pequeño material.</p>		
	8	8,00	
		8,00	
<b>01.16</b>	<p><b>FILTRO ARMONICO AFQe -4WF-030M-400</b></p> <p>Ud. Filtro activo multifunción AFQevo, de instalación en pared, para resolver los problemas de calidad causados no únicamente por los armónicos sino también por el consumo de potencia reactiva (generalmente de tipo capacitivo).</p> <p>El modelo es: AFQe -4WF-030M-400 de CIRCUTOR. Son los instalados en el CPM actualmente.</p> <p>Las características y funciones implementadas son las siguientes:</p> <p>Capacidad unitaria de filtrado para corrientes de 30 A.</p> <p>Gama para instalaciones de 4 hilos (modelo 4W).</p> <p>Multirango de tensión y frecuencia (50/60 Hz).</p> <p>Reducción de las corrientes armónicas hasta el orden 50 (2500 Hz).</p> <p>Frecuencias armónicas a filtrar seleccionables para lograr una mayor eficacia del filtro.</p> <p>Compensación de potencia reactiva (inductiva/capacitiva).</p> <p>Equilibrado de las corrientes de fase. El modelo 4W, ayuda a la reducción del consumo en el neutro.</p> <p>Serán comunicables y se integraran en la gestión eléctrica.</p> <p>La puesta en marcha la realizará el fabricante.</p> <p>Totalmente instalado y funcionando, incluso pequeño material.</p>		
	Filtro cuadro A	1	1,00
	Filtro cuadro B	1	1,00
			2,00
<b>01.17</b>	<p><b>GESTIÓN ELECTRICIDAD</b></p> <p>Ud. Instalación completa de gestión para instalaciones de cuadros de SAI A y B en Centro de Proceso de Media.</p> <p>Las instalaciones que se van a realizar se quieren gestionar mediante un sistema de control.</p> <p>Una vez finalizada la instalación junto con la programación se tendrá que proceder a integrar la nueva instalación en la instalación del centro. Estos trabajos se tendrán que coordinar con el área de Mantenimiento que lleva la gestión de instalaciones en RTVE y con los Servicios eléctricos de TVE.</p> <p>Existen unos protocolos que se facilitaran al adjudicatario, en los que se definen los trabajos, pantallas, dibujos, etc.</p> <p>Los tres cuadros dobles que están funcionando actualmente tienen un sistema de gestión que está integrado en los equipos que se encuentran en la zona del cuadro general de baja tensión en planta baja del edificio. La nueva instalación se tiene que integrar en esta gestión y para</p>		

realizar esta integración la empresa adjudicataria tendrá que realizar tanto la programación necesaria como el aumento de equipos si fuera necesario. El sistema es Deif.  
Las señales se llevarán a bornas en los dos cuadros generales nuevos y desde estas bornas se llevarán al Rack de gestión o a las centralitas de medida de cada uno de los interruptores generales en el cuadro general de SAI en planta baja del edificio. En el caso de las centralitas de medida y de los filtros de armónicos se llevarán los cables UTP directamente al rack de gestión en planta baja.

Señales a integrar en cuadro A:

Todas las señales que están en el plano de gestión del expediente.

Señales a integrar en módulo A y B:

Todas las señales que están en el plano de gestión del expediente.

Señales a integrar en cuadro A:

Todas las señales que están en el plano de gestión del expediente.

Programación y puesta en marcha.

Desarrollo de la ingeniería y programación de las imágenes y ficheros para el puesto central del sistema de gestión centralizada del edificio. Trabajos de ingeniería y programación de los controladores previstos, conforme a las especificaciones de proyecto de instalaciones.

Trabajos de puesta en marcha de la instalación y curso de formación de una semana de duración, tres personas, para el correcto manejo de las instalaciones. Realización del libro de obra, conteniendo esquemas eléctricos, carátulas de los controladores, especificaciones eléctricas de los materiales, memoria de funcionamiento y manual del usuario.

Instalación eléctrica.

Instalación eléctrica y cableado correspondiente a la canalización y cable necesarios para el conexionado de los diversos elementos de campo hasta los controladores, ubicados en sus respectivos cuadros de control. La distancia desde el cuadro nuevo en planta primera es aproximadamente de 45 metros.

Instalar dos pastillas para ampliar las centralitas interruptores generales en planta baja modelo AXM-I01 de Deif. Las centralitas instaladas son el modelo MIC-2 MKII.

La alimentación a 230V ac al cuadro está incluida y será una línea de 3 x 2,5 mm<sup>2</sup> con manguera libre de halógenos y aislamiento 06/1 kV.

En esta partida están incluidas todas las líneas y cables necesarios para comunicar los elementos de campo en el cuadro doble nuevo con el rack de comunicación en planta baja o las centralitas de medida en el cuadro general de SAI en planta baja.

Totalmente terminada, probada e integrada dentro del sistema de gestión del Centro de Prado del Rey.

1 1,00

1,00

**01.18 CERTIFICADO INSTALACIONES ELÉCTRICAS**

Ud. Entrega de certificado de las instalaciones de electricidad tal como marca el REBT en la ITC-BT-05, de las instalaciones realizadas, para obtener su legalización junto con el proyecto, el certificado final de obra y la inspección por OCA. El certificado, según modelo establecido por el órgano competente de la Comunidad Autónoma de Madrid.

1 1,00

1,00

**01.19 OCA INDUSTRIAL INSTALACIONES ELÉCTRICAS**

Ud. Gastos Inspección inicial por OCA (Organismo de Control Autorizado) para instalación industrial de BT de más de 100 kW, incluido certificado de entidad inspectora. ITC-BT-05.

		1	1,00
			1,00
	<b>TOTAL</b>		
<b>01</b>	.....		
<b>02</b>	<b>SEGURIDAD Y SALUD</b>		
<b>02.1</b>	<b>UD SEGURIDAD Y SALUD</b>		
	Ud. Partida destinada a la gestión de la seguridad y salud de la realización de los trabajos, incluyendo: todos los equipos de protección individual (casco, guante, mascarilla anti polvo, faja de protección lumbar, cinturón porta herramientas, botas de seguridad); protecciones colectivas (carteles de señalización de riesgos, chaleco de obra), y botiquín; todo aquel material en materia de seguridad y salud que sea necesario para la buena realización de los trabajos que se van a desarrollar.		
		1	1,00
			1,00
	<b>TOTAL</b>		
<b>02</b>	.....		
<b>03</b>	<b>GESTIÓN DE RESIDUOS</b>		
<b>03.1</b>	<b>UD GESTIÓN DE RESIDUOS</b>		
	Ud. Partida destinada a la gestión de residuos durante la realización de los trabajos en la sala de equipos CPM, comprendiendo:		
	- Carga de RCD sobre contenedor, dúmper o camión pequeño, por medios manuales, a granel, y considerando 2 peones ordinarios en la carga, sin incluir transporte, no se incluye la selección previa.		
	- Clasificación de residuos a pie de obra, bien sean de demolición o en fracciones, según normativa vigente, con medios manuales.		
	- Alquiler de contenedores de 8 m3 de capacidad, colocados a pie de carga, cualquiera que sea su distancia.		
	- Entrega de documentación de entrega de residuo en vertedero homologado.		
		1	1,00
			1,00
	<b>TOTAL</b>		

03 .....

---

**TOTAL** .....

**RESUMEN DE PRESUPUESTO**

CAPÍTULO	RESUMEN IMPORTE	%
01	ELECTRICIDAD .....	
02	SEGURIDAD Y .....	
SALUD	.....	
03	GESTIÓN DE .....	
RESIDUOS	.....	

**PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL**  
21% IVA .....

**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN**

Asciende el presupuesto a la expresada cantidad de

## ANEXO II. PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

A continuación, se establecen las cláusulas administrativas particulares aplicables en el presente expediente de contratación que se tramita bajo procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO

### 1ª.- DESCRIPCIÓN EL OBJETO DEL CONTRATO

Código/s CPV: 45310000-3 Trabajos de instalación eléctrica; 71000000-8 Servicios de arquitectura, construcción, ingeniería e inspección

El objeto del contrato, es la realización de una ampliación de las instalaciones de electricidad en el CPM, para dar servicio a los racks que no tienen alimentación eléctrica. Se tiene que instalar un nuevo cuadro doble con setenta circuitos dobles más. Con estos circuitos se podrán alimentar los racks que no tienen servicio y además se tendrán circuitos de reserva para posibles ampliaciones futuras.

### 2ª.- PRECIO DEL CONTRATO

El precio máximo aplicable por la realización de las obras será el que resulte de la adjudicación por el órgano de contratación de RTVE, de acuerdo con la oferta económica presentada por el adjudicatario según el Anexo I.

### 3ª.- VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN, PRECIOS MÁXIMOS Y PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El valor estimado de la contratación es el que se indica en la siguiente tabla, cuyos importes se expresan sin IVA:

Capitulo	DESCRIPCIÓN	IMPORTE ESTIMADO
<b>AMPLIACIÓN INSTALACIONES ELECTRICIDAD EN CPM EN PRADO DEL REY</b>		
01	ELECTRICIDAD	190.735,38 €
02	SEGURIDAD Y SALUD	1.900,00 €
03	GESTIÓN RESIDUOS	1.000,00 €
<b>VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO</b>		<b>193.635,38 €</b>

El presupuesto base de licitación se detalla en la siguiente tabla:

DESCRIPCION	PRESUPUESTO SIN IVA	IVA	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN
Adecuación plantas tercera, cuarta y quinta edificio CPM en Prado del Rey	193.635,38 €	40.663,43 €	234.298,81€

El desglose del presupuesto base de licitación es el siguiente:

<b>01</b>	<b>ELECTRICIDAD</b>			
<b>01.1</b>	<b>PROYECTO INSTALACIONES</b>			
	Ud. Redacción y entrega de Proyecto de Ejecución visado ante los Colegios Profesionales correspondientes, desarrollando la propuesta presentada por RTVE, resolviendo el Programa de Necesidades básico propuesto, temporal, constructiva y tecnológicamente. Antes del desarrollo del proyecto se tendrá que realizar la toma de datos. Se entregarán un mínimo de 2 copias en formato papel y 2 copias en formato cd/pendrive, además de todos los ficheros editables necesarios para su composición (programas y versiones compatibles con RTVE -AutoCAD, Word, Excel,), en un plazo máximo de 21 días (sin contar visado).	1	1,00	
			1,00	1.500,
00			1.500,00	
<b>01.2</b>	<b>DIRECCIÓN FACULTATIVA</b>			
	Ud. Dirección Facultativa de las obras e instalaciones recogidas en el proyecto de ejecución. El técnico realizará todas las visitas que sean necesarias y estará en la obra para resolver cualquier duda o modificación de las instalaciones. El técnico realizará la tramitación permisos administrativos, entendiéndose como parte de éstos la elaboración de la documentación necesaria para su presentación ante el Ayuntamiento u otra Administración competente. Al finalizar los trabajos presentará el Certificado Final de Obra visado por el Colegio profesional correspondiente.	1	1,00	
			1,00	1.500,
00			1.500,00	
<b>01.3</b>	<b>CUADRO GENERAL</b>			
	Ud. Suministro, instalación y montaje de cuadro general doble. Es un cuadro que tendrá dos entradas de SAI una de una protección en el cuadro A y otra de otra protección en cuadro B que se encuentra en la planta baja del edificio. Entre ambos cuadros se montará un módulo central en el que se instalara una protección que unirá el barraje del cuadro A y el del cuadro B. El cuadro se montará en un conjunto de armarios SIEMENS, SCHNEIDER o ABB, totalmente metálicos. Construido en chapa de acero, grado de protección IP43, pintado en color RAL 7035 texturizado, para el montaje de la apartamenta bajo pruebas tipo según IEC 60439-1, todo ello ensamblado en chasis desmontable, con revestimiento electrostático de polvo epoxi poliéster de tipo acrílico con un espesor medio de 50µ cumpliendo UNE EN 60439-1, con cerradura por llave. Con un 20 % de reserva. El cuadro se montará dentro de un cuarto con puertas resistentes al fuego según normativa vigente. En el Centro de Proceso de procesos de medios hay tres cuadros instalados. Este nuevo cuadro se tendrá dos pasillos laterales uno a cada lado para poder llevar los cables y uno central.			

**A continuación, se da un listado no exhaustivo de los elementos a instalar en el cuadro****A:**

- 1 interruptor automático magnetotérmico de 4 x 250 A, 50 kA regulable y extraíble, con cerradura, con contactos auxiliares Of y Sd. Es el general del cuadro.
  - 1 Interruptor automático magnetotérmico y diferencial de 2 x 10 A, 30 mA. Clase A superinmunizado, con contactos auxiliares de disparo Sd. Para maniobras.
  - 1 interruptor automático magnetotérmico de 2 x 6 A, 10 kA. Con contactos auxiliares de disparo Sd. Es la protección para la maniobra.
  - 1 interruptor automático magnetotérmico de 4 x 6 A, 10 kA. Es la protección para la centralita de medida.
  - 1 Centralita de medida con conexión modbus, memoria interna para registrar máximos y mínimos. Totalmente instalada incluso transformadores de intensidad y bornas de corte, prueba y cortocircuito en las bornas de tensión solo corte y prueba.
  - 1 interruptor automático magnetotérmico de 4 x 25 A, 20 kA, con contactos auxiliares. Es la protección contra sobretensiones tipo 2.
  - 1 Limitador de sobretensiones tres polos más neutro de 20 KA.
  - 1 relé diferencial con toroidal tipo partido, regulable en tiempo y en sensibilidad, clase A y superinmunizados. Comunicables. RGU 10.
  - 64 Interruptores automáticos magnetotérmicos y diferenciales de 2 x 16 A, 30 mA. Clase A superinmunizados, con contactos auxiliares de disparo Sd, para las líneas de alimentación a racks.
  - 6 Interruptores automáticos magnetotérmicos y diferenciales de 2 x 32 A, 30 mA. Clase A superinmunizados, con contactos auxiliares de disparo Sd, para las líneas de alimentación a racks.
- Las protecciones generales tendrán contactos auxiliares libres de tensión para poder conectar en gestión y tener controladas las siguientes señales:
- Los estados y los disparos del magnetotérmico y del diferencial.
- Las señales a integrar se pueden ver en planos adjuntos.
- De los relés RGU 10 serán comunicables para poder tener la información en la gestión por lo que llevarán una tarjeta comunicable y conversor de 486 a UTP Ethernet.
- De la centralita de medida conexión mediante cable UTP a la tarjeta y de esta al sistema de control.

**A continuación, se da un listado no exhaustivo de los elementos a instalar en el módulo entre cuadros A y B:**

- 1 interruptor automático magnetotérmico de 4 x 250 A, 50 kA regulable y extraíble, con cerradura, con contactos auxiliares Of y Sd. Es el que interconexiona el barraje del cuadro A con el barraje del cuadro B.
- 1 sinóptico de los tres interruptores generales. Totalmente instalado y funcionando, relés, contactores, pilotos, etc.
- 1 interruptor automático magnetotérmico de 4 x 100 A, 36 kA regulable y extraíble, con cerradura, con contactos auxiliares Of y Sd, bobina de disparo. Es la protección del filtro de armónicos del cuadro A, modelo AF Qe 4WF-031A-400.
- 1 interruptor automático magnetotérmico de 4 x 100 A, 36 kA regulable y extraíble, con cerradura, con contactos auxiliares Of y Sd, bobina de disparo. Es la protección del filtro de armónicos del cuadro B, modelo AF Qe 4WF-031A-400.

**A continuación, se da un listado no exhaustivo de los elementos a instalar en el cuadro B:**

- 1 interruptor automático magnetotérmico de 4 x 250 A, 50 kA regulable y extraíble, con cerradura, con contactos auxiliares Of y Sd. Es el general del cuadro.
- 1 Interruptor automático magnetotérmico y diferencial de 2 x 10 A, 30 mA. Clase A superinmunizado, con contactos auxiliares de disparo Sd. Para maniobras.
- 1 interruptor automático magnetotérmico de 2 x 6 A, 10 kA. Con contactos auxiliares de disparo Sd. Es la protección para la maniobra.
- 1 interruptor automático magnetotérmico de 4 x 6 A, 10 kA. Es la protección para la centralita de medida.
- 1 Centralita de medida con conexión modbus, memoria interna para registrar máximos y mínimos. Totalmente instalada incluso transformadores de intensidad y bornas de corte, prueba y cortocircuito en las bornas de tensión solo corte y prueba.
- 1 interruptor automático magnetotérmico de 4 x 25 A, 20 kA, con contactos auxiliares. Es la

protección contra sobretensiones tipo 2.  
 1 Limitador de sobretensiones tres polos más neutro de 20 KA.  
 1 relé diferencial con toroidal tipo partido, regulable en tiempo y en sensibilidad, clase A y superinmunizados. Comunicables. RGU 10.  
 64 Interruptores automáticos magnetotérmicos y diferenciales de 2 x 16 A, 30 mA. Clase A superinmunizados, con contactos auxiliares de disparo Sd, para las líneas de alimentación a racks.  
 6 Interruptores automáticos magnetotérmicos y diferenciales de 2 x 32 A, 30 mA. Clase A superinmunizados, con contactos auxiliares de disparo Sd, para las líneas de alimentación a racks.  
 Las protecciones generales tendrán contactos auxiliares libres de tensión para poder conectar en gestión y tener controladas las siguientes señales:  
 Los estados y los disparos del magnetotérmico y del diferencial.  
 Las señales a integrar se pueden ver en planos adjuntos.  
 De los relés RGU 10 serán comunicables para poder tener la información en la gestión por lo que llevaran una tarjeta comunicable y conversor de 486 a UTP Ethernet.  
 De la centralita de medida conexión mediante cable UTP a la tarjeta y de esta al sistema de control.  
 Todas las protecciones se podrán montar o desmontar con tensión sin riesgo eléctrico, las de tipo caja moldeada al ser extraíbles y los de carril tipo DIN al ser la conexión con distribuidores multclip de 4 x 200 A tetrapolares,  
 Incluso pequeño material y mano de obra. Totalmente instalados, probados y funcionando.

		1	1,00	
			1,00	120.000,
00			120.000,00	

01.4

**BANDEJA REJIBAND 100X400 EZ**

m. Suministro, instalación y montaje de bandeja de rejilla tipo Rejiband, marca PEMSA o similar, fabricada con varillas de diámetro 5.0 mm electrosoldadas de acero al carbono según UNE 10016-2:94 (prox. UNE-EN ISO 16120), dimensiones 400x100 mm y 3 m de longitud, ref. 60213200 con borde de seguridad, certificado de ensayo de resistencia al fuego E90, según DIN 4102-12, marcado N de AENOR, y acabado anticorrosión Electrozincado según UNE- EN-ISO-2081 libre de cromo hexavalente. Incluso parte proporcional de soportes Omega o Reforzados, originales de PEMSA, y otros accesorios necesarios. Todo ello acorde con la norma UNE-EN-61537 según Marcado N de AENOR. Se incluye el cable desnudo de cobre de 16 mm2 que da continuidad a la toma de tierra de la bandeja.  
 Esta bandeja es para ampliar la que está instalada en la sala de equipos y así poder llevar las líneas de alimentación a los racks más lejanos a los cuadros de protección, algunas bandejas se quedan cortas.  
 Medida realmente ejecutada.  
 Totalmente instalada incluso p.p. de pequeño material. Incluso medios de elevación.

Planta primera	1	27,00	27,00
Planta baja	1	40,00	40,00

20  
01.5

**BANDEJA REJIBAND 100X300 EZ**

m. Suministro, instalación y montaje de bandeja de rejilla tipo Rejiband, marca PEMSA o similar, fabricada con varillas de diámetro 5.0 mm electrosoldadas de acero al carbono según UNE 10016-2:94 (prox. UNE-EN ISO 16120), dimensiones 300x100 mm y 3 m de longitud, ref. 60213200 con borde de seguridad, certificado de ensayo de resistencia al fuego E90, según DIN 4102-12, marcado N de AENOR, y acabado anticorrosión Electrozincado según UNE- EN-ISO-2081 libre de cromo hexavalente. Incluso parte proporcional de soportes Omega o Reforzados, originales de PEMSA, y otros accesorios necesarios. Todo ello acorde con la norma

	67,00	59,
	3.966,40	

UNE-EN-61537 según Marcado N de AENOR. Se incluye el cable desnudo de cobre de 16 mm<sup>2</sup> que da continuidad a la toma de tierra de la bandeja.  
Esta bandeja es para ampliar la que está instalada en la sala de equipos y así poder llevar las líneas de alimentación a los racks más lejanos a los cuadros de protección, algunas bandejas se quedan cortas.  
Medida realmente ejecutada.  
Totalmente instalada incluso p.p. de pequeño material. Incluso medios de elevación.

		1	30,00	30,00	
				30,00	48
,10				1.443,00	

01.6

**BANDEJA REJIBAND 60X100 EZ**

m. Suministro, instalación y montaje de bandeja de rejilla tipo Rejiband, marca PEMSA o similar, fabricada con varillas de diámetro 5.0 mm electrosoldadas de acero al carbono según UNE 10016-2:94 (prox. UNE-EN ISO 16120), dimensiones 100x60 mm y 3 m de longitud, ref. 60213200 con borde de seguridad, certificado de ensayo de resistencia al fuego E90, según DIN 4102-12, marcado N de AENOR, y acabado anticorrosión Electrozincado según UNE- EN-ISO-2081 libre de cromo hexavalente. Incluso parte proporcional de soportes Omega o Reforzados, originales de PEMSA, y otros accesorios necesarios. Todo ello acorde con la norma UNE-EN-61537 según Marcado N de AENOR. Se incluye el cable desnudo de cobre de 16 mm<sup>2</sup> que da continuidad a la toma de tierra de la bandeja.  
Esta bandeja es para ampliar la que está instalada en la sala de equipos y así poder llevar las líneas de alimentación a los racks más lejanos a los cuadros de protección, algunas bandejas se quedan cortas.  
Medida realmente ejecutada.  
Totalmente instalada incluso p.p. de pequeño material. Incluso medios de elevación.

Bandeja control instalaciones	1	40,00	40,00	
-------------------------------	---	-------	-------	--

98

01.7

**INSTALACIÓN LÍNEAS ALIMENTACIÓN CUADROS**

m. Línea de alimentación desde cuadro general de SAI en planta baja hasta nuevo cuadro en Centro de Procesos de Media en planta primera del edificio. La instalación se realizará por bandeja existente y por la que se instalará nueva. 3 Fases, neutro y protección, los cables serán de la clase de reacción al fuego mínima Cca-s1b,d1,a1 y tipo 0,6/1 kV, KZ1-K (AS). 4x120 mm<sup>2</sup> (3 F+N) + 1x70 mm<sup>2</sup> (P.E.)  
La marcación mediante etiquetas identificativas se hará desde el comienzo al final y en puntos intermedios.  
Se incluye le conexionado en cuadro general de SAI y en cuadro nuevo de Centro de Procesos de Media.  
Medida la longitud realmente ejecutada.  
Totalmente instalado incluso pequeño material. Incluso medios de elevación.

Desde cuadro general SAI en PB a cuadro A en CPM en P-1 <sup>a</sup>	1	45,00	45,00	
Desde cuadro general SAI en PB a cuadro B en CPM en P-1 <sup>a</sup>	1	45,00	45,00	

09

01.8

**LÍNEA ALIMENTACIÓN RACK 3G4 mm<sup>2</sup> (0,6/1kV)**

m. Suministro, instalación y montaje de línea de alimentación desde rack a cuadro con manguera 3G4, RZ1-K (AS) 0,6/1kV de 3x4 mm<sup>2</sup> con pantalla, instalada en bandeja y desde

			90,00	54,
			4.868,10	

bandeja a cuadro, los cables serán de la clase de reacción al fuego mínima Cca-s1b,d1,a1.  
 Cable será de alta seguridad apantallado con trenza de hilos de cobre al ser el suministro de energía en un entorno donde se quiere evitar las influencias electromagnéticas.  
 Todos los conductores irán marcados para la identificación de fases, así como del circuito que corresponde, de donde procede y a donde va.  
 Cada línea se conectará a la protección y al cuadro que corresponda.  
 Al finalizar los conexionados y una vez el cuadro general tenga servicio se procederá a la prueba de todas las líneas y de sus elementos, tanto de las protecciones como de las bases.  
 Si algún elemento se encuentra deteriorado se procederá a su sustitución.  
 Medida la longitud realmente ejecutada.  
 Totalmente instaladas, incluso pequeño material, p./p. de cajas de registro y regletas de conexión.

Línea para ampliación de circuitos	200,00	200,00
------------------------------------	--------	--------

22  
01.9

200,00	5,
1.044,00	

**CIRCUITO ALIMENTACIÓN RACK 3G4 mm<sup>2</sup> (0,6/1kV)**

m. Suministro, instalación y montaje de línea de alimentación desde rack a cuadro con manguera 3G4, RZ1-K (AS) 0,6/1kV de 3x4 mm<sup>2</sup> con pantalla, instalada en bandeja, los cables serán de la clase de reacción al fuego mínima Cca-s1b,d1,a1.  
 Cable será de alta seguridad apantallado con trenza de hilos de cobre al ser el suministro de energía en un entorno donde se quiere evitar las influencias electromagnéticas.  
 Todos los conductores irán marcados para la identificación de fases, así como del circuito que corresponde, de donde procede y a donde va.  
 Cada línea se conectará a la protección y al cuadro que corresponda.  
 Al finalizar los conexionados y una vez el cuadro general tenga servicio se procederá a la prueba de todas las líneas y de sus elementos, tanto de las protecciones como de las bases.  
 Si algún elemento se encuentra deteriorado se procederá a su sustitución.  
 Medida la longitud realmente ejecutada.  
 Totalmente instaladas, incluso pequeño material, p./p. de cajas de registro y regletas de conexión.

Rack 631	2	32,00	64,00
Rack 701	2	55,20	110,40
Rack 702	2	54,50	109,00
Rack 703	2	53,80	107,60
Rack 704	2	53,10	106,20
Rack 705	2	52,40	104,80
Rack 706	2	51,70	103,40
Rack 707	2	51,00	102,00
Rack 708	2	50,30	100,60
Rack 709	2	49,60	99,20
Rack 710	2	46,90	93,80
Rack 711	2	46,20	92,40
Rack 712	2	45,50	91,00
Rack 713	2	44,80	89,60
Rack 714	2	44,10	88,20
Rack 715	2	43,30	86,60
Rack 716	2	42,50	85,00
Rack 717	2	40,70	81,40
Rack 718	2	40,00	80,00
Rack 719	2	39,30	78,60
Rack 720	2	38,60	77,20
Rack 721	2	37,90	75,80
Rack 722	2	37,20	74,40
Rack 723	2	36,50	73,00

	Rack 724	2	35,80	71,60	
	Rack 725	2	35,10	70,20	
	Rack 726	2	33,40	66,80	
	Rack 727	2	32,70	65,40	
	Rack 728	2	32,00	64,00	
				2.512,20	5,
22				13.113,68	
<b>01.10</b>	<b>m CIRCUITO ALIMENTACIÓN RACK 3G6 mm<sup>2</sup> (0,6/1kV)</b>				
	<p>m. Suministro, instalación y montaje de línea de alimentación desde rack a cuadro con manguera 3G6, RZ1-K (AS) 0,6/1kV de 3x6 mm<sup>2</sup> con pantalla, instalada en bandeja, los cables serán de la clase de reacción al fuego mínima Cca-s1b,d1,a1.</p> <p>Cable será de alta seguridad apantallado con trenza de hilos de cobre al ser el suministro de energía en un entorno donde se quiere evitar las influencias electromagnéticas.</p> <p>Todos los conductores irán marcados para la identificación de fases, así como del circuito que corresponde, de donde procede y a donde va.</p> <p>Cada línea se conectará a la protección y al cuadro que corresponda.</p> <p>Al finalizar los conexionados y una vez el cuadro general tenga servicio se procederá a la prueba de todas las líneas y de sus elementos, tanto de las protecciones como de las bases. Si algún elemento se encuentra deteriorado se procederá a su sustitución.</p> <p>Medida la longitud realmente ejecutada.</p> <p>Totalmente instaladas, incluso pequeño material, p./p. de cajas de registro y regletas de conexión.</p>				
	Línea para ampliación de circuitos	1	200,00	200,00	
				200,00	6,
34				1.268,00	
<b>01.11</b>	<b>LÍNEA ALIMENTACIÓN FILTROS ARMÓNICOS</b>				
	<p>m. Línea de alimentación desde cuadro mando y protección en Centro de Procesos de Media a filtro de armónicos. La instalación se realizará por bandeja existente y por la que se instalará nueva. 3 Fases, neutro y protección, los cables serán de la clase de reacción al fuego mínima Cca-s1b,d1,a1 y tipo 0,6/1 kV, KZ1-K (AS). (4x25 mm<sup>2</sup> +1x 16 mm<sup>2</sup>)(3 F+N+T).</p> <p>La marcación mediante etiquetas identificativas se hará desde el comienzo al final y en puntos intermedios.</p> <p>Se incluye la conexión en filtro de armónicos y en cuadro nuevo de Centro de Procesos de Media.</p> <p>Medida la longitud realmente ejecutada.</p> <p>Totalmente instalado incluso pequeño material.</p>				
	Línea alimentación	2	20,00	40,00	
				40,00	17
,10				684,00	
<b>01.12</b>	<b>LÍNEA GESTIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS</b>				
	<p>m. Suministro, instalación y montaje de líneas de gestión y control del estado y disparo de las protecciones de los dos cuadros de mando y protección del CPM en planta primera hasta el cuarto del cuadro general de baja tensión en planta baja. Cables flexibles y libres de halógenos, destinados a circuitos de control, señalización, instrumentación y medida en máquinas.</p> <p>Manguera RZ1-K (AS) 19G1,5 mm<sup>2</sup> sin pantalla, instalada en bandeja y desde bandeja a cuadro en tubo de acero, los cables serán de la clase de reacción al fuego mínima Cca-s1b,d1,a1.</p> <p>Todos los conductores irán marcados para la identificación, así como del circuito que</p>				

corresponde, de donde procede y a donde va.  
 La marcación mediante etiquetas identificativas se hará desde el comienzo al final y en puntos intermedios.  
 En el cuarto nuevo de dimmers se conectará cada línea al dimmers que le corresponda.  
 Al finalizar los conexionados y una vez el cuadro general tenga servicio se procederá a la prueba de todos los circuitos y de sus elementos, tanto de los pulsadores como de los motores de los interruptores automáticos.  
 Si algún elemento se encuentra deteriorado se procederá a su sustitución.  
 Medida la longitud realmente ejecutada.  
 Totalmente instaladas, incluso pequeño material.

	Línea de cuadro P-1ª a P.B.	2	45,00	90,00	
				90,00	19,
50				1.755,00	
<b>01.13</b>	<b>INSTALACIÓN Y MONTAJE CABLEADO CAT-6</b>				
	m. Suministro, instalación y montaje de cableado Ethernet por bandeja desde el cuadro doble y los filtros de armónicos que se encuentra en el CPM hasta la planta baja donde se encuentra el cuadro de gestión y control de las instalaciones de electricidad. El cableado Ethernet estará formado por cable UTP CAT-6 para conectar en el Rack en sala del cuadro general del estudio. El cable será 4 pares 3091 UTP GigaSPEED X10D, categoría 6A. Certificado del cableado estructurado o instalación de Red TIA/EIA 568-B y TSB-155 Totalmente instalada incluso p.p. de pequeño material.				
	Centralita de medida cuadro	2	50,00	100,00	
	Filtro de armónicos	2	50,00	100,00	
	Relé diferencial	2	50,00	100,00	
				300,00	4,
50				1.350,00	
<b>01.14</b>	<b>TOMA CETAC 2X16 A + TT IP 44</b>				
	Ud. Suministro, instalación y montaje de base aérea tipo CETAC, IP44 CEE, (MENNEKES 3P F+N+T 16 A IP 44), toma de corriente industrial y conector bloqueante que cumpla con los requisitos de estándares europeos. Con prensaestopas reforzado ubicado en la parte trasera del conector hembra. Con mecanismo de protección contra tirones para evitar que el cable se doble. Fabricada con una carcasa resistente de Amaplast con contactos niquelados y portadores de contactos de alta resistencia térmica que tengan alta resistencia a la corrosión. La conexión de los conductores y la base se realizarán por tornillos, no se admitirá esta conexión por presión. Cantidad realmente ejecutada. Totalmente instalada, probada y funcionando. Incluso pequeño material.				
		68		68,00	
				68,00	14,
00				952,00	
<b>01.15</b>	<b>TOMA CETAC 2X32 A + TT IP 44</b>				
	Ud. Suministro, instalación y montaje de base aérea tipo CETAC, IP67 CEE, (MENNEKES 3P F+N+T 32 A IP 44), toma de corriente industrial y conector bloqueante que cumpla con los				

requisitos de estándares europeos.  
 Con prensaestopas reforzado ubicado en la parte trasera del conector hembra.  
 Con mecanismo de protección contra tirones para evitar que el cable se doble.  
 Fabricada con una carcasa resistente de Amoplast con contactos niquelados y portadores de contactos de alta resistencia térmica que tengan alta resistencia a la corrosión.  
 La conexión de los conductores y la base se realizarán por tornillos, no se admitirá esta conexión por presión.  
 Cantidad realmente ejecutada.  
 Totalmente instalada, probada y funcionando. Incluso pequeño material.

8 8,00

50  
01.16

**FILTRO ARMONICO AFQe -4WF-030M-400**

Ud. Filtro activo multifunción AFQevo, de instalación en pared, para resolver los problemas de calidad causados no únicamente por los armónicos sino también por el consumo de potencia reactiva (generalmente de tipo capacitivo).  
 El modelo es: AFQe -4WF-030M-400 de CIRCUTOR. Son los instalados en el CPM actualmente.  
 Las características y funciones implementadas son las siguientes:  
 Capacidad unitaria de filtrado para corrientes de 30 A.  
 Gama para instalaciones de 4 hilos (modelo 4W).  
 Multirango de tensión y frecuencia (50/60 Hz).  
 Reducción de las corrientes armónicas hasta el orden 50 (2500 Hz).  
 Frecuencias armónicas a filtrar seleccionables para lograr una mayor eficacia del filtro.  
 Compensación de potencia reactiva (inductiva/capacitiva).  
 Equilibrado de las corrientes de fase. El modelo 4W, ayuda a la reducción del consumo en el neutro.  
 Serán comunicables y se integraran en la gestión eléctrica.  
 La puesta en marcha la realizará el fabricante.  
 Totalmente instalado y funcionando, incluso pequeño material.

8,00 16,  
132,00

Filtro cuadro A 1 1,00  
 Filtro cuadro B 1 1,00

00  
01.17

**GESTIÓN ELECTRICIDAD**

Ud. Instalación completa de gestión para instalaciones de cuadros de SAI A y B en Centro de Proceso de Media.  
 Las instalaciones que se van a realizar se quieren gestionar mediante un sistema de control. Una vez finalizada la instalación junto con la programación se tendrá que proceder a integrar la nueva instalación en la instalación del centro. Estos trabajos se tendrán que coordinar con el área de Mantenimiento que lleva la gestión de instalaciones en RTVE y con los Servicios eléctricos de TVE.  
 Existen unos protocolos que se facilitaran al adjudicatario, en los que se definen los trabajos, pantallas, dibujos, etc.  
 Los tres cuadros dobles que están funcionando actualmente tienen un sistema de gestión que está integrado en los equipos que se encuentran en la zona del cuadro general de baja tensión en planta baja del edificio. La nueva instalación se tiene que integrar en esta gestión y para realizar esta integración la empresa adjudicataria tendrá que realizar tanto la programación necesaria como el aumento de equipos si fuera necesario. El sistema es Deif.  
 Las señales se llevarán a bornas en los dos cuadros generales nuevos y desde estas bornas se llevarán al Rack de gestión o a las centralitas de medida de cada uno de los interruptores generales en el cuadro general de SAI en planta baja del edificio. En el caso de las centralitas de

2,00 9.600,  
19.200,00

medida y de los filtros de armónicos se llevarán los cables UTP directamente al rack de gestión en planta baja.  
 Señales a integrar en cuadro A:  
 Todas las señales que están en el plano de gestión del expediente.  
 Señales a integrar en módulo A y B:  
 Todas las señales que están en el plano de gestión del expediente.  
 Señales a integrar en cuadro A:  
 Todas las señales que están en el plano de gestión del expediente.  
 Programación y puesta en marcha.  
 Desarrollo de la ingeniería y programación de las imágenes y ficheros para el puesto central del sistema de gestión centralizada del edificio. Trabajos de ingeniería y programación de los controladores previstos, conforme a las especificaciones de proyecto de instalaciones.  
 Trabajos de puesta en marcha de la instalación y curso de formación de una semana de duración, tres personas, para el correcto manejo de las instalaciones. Realización del libro de obra, conteniendo esquemas eléctricos, carátulas de los controladores, especificaciones eléctricas de los materiales, memoria de funcionamiento y manual del usuario.  
 Instalación eléctrica.  
 Instalación eléctrica y cableado correspondiente a la canalización y cable necesarios para el conexionado de los diversos elementos de campo hasta los controladores, ubicados en sus respectivos cuadros de control. La distancia desde el cuadro nuevo en planta primera es aproximadamente de 45 metros.  
 Instalar dos pastillas para ampliar las centralitas interruptores generales en planta baja modelo AXM-I01 de Deif. Las centralitas instaladas son el modelo MIC-2 MKII.  
 La alimentación a 230V ac al cuadro está incluida y será una línea de 3 x 2,5 mm<sup>2</sup> con manguera libre de halógenos y aislamiento 06/1 kV.  
 En esta partida están incluidas todas las líneas y cables necesarios para comunicar los elementos de campo en el cuadro doble nuevo con el rack de comunicación en planta baja o las centralitas de medida en el cuadro general de SAI en planta baja.  
 Totalmente terminada, probada e integrada dentro del sistema de gestión del Centro de prado del Rey.

		1	1,00	
			1,00	16.500,
00			16.500,00	
<b>01.18</b>	<b>CERTIFICADO INSTALACIONES ELÉCTRICAS</b>			
	Ud. Entrega de certificado de las instalaciones de electricidad tal como marca el REBT en la ITC-BT-05, de las instalaciones realizadas, para obtener su legalización junto con el proyecto, el certificado final de obra y la inspección por OCA. El certificado, según modelo establecido por el órgano competente de la Comunidad Autónoma de Madrid.	1	1,00	
			1,00	300,
00			300,00	
<b>01.19</b>	<b>OCA INDUSTRIAL INSTALACIONES ELÉCTRICAS</b>			
	Ud. Gastos Inspección inicial por OCA (Organismo de Control Autorizado) para instalación industrial de BT de más de 100 kW, incluido certificado de entidad inspectora. ITC-BT-05.	1	1,00	
			1,00	400,
00			400,00	

	<b>TOTAL</b>		
<b>01</b>	.....		<b>190.735,38</b>
<b>02</b>	<b>SEGURIDAD Y SALUD</b>		
<b>02.1</b>	<b>UD SEGURIDAD Y SALUD</b>		
	Ud. Partida destinada a la gestión de la seguridad y salud de la realización de los trabajos, incluyendo: todos los equipos de protección individual (casco, guante, mascarilla anti polvo, faja de protección lumbar, cinturón porta herramientas, botas de seguridad); protecciones colectivas (carteles de señalización de riesgos, chaleco de obra), y botiquín; todo aquel material en materia de seguridad y salud que sea necesario para la buena realización de los trabajos que se van a desarrollar.		
		1	1,00
			1,00
<b>00</b>			<b>1.900,00</b>
	<b>TOTAL</b>		
<b>02</b>	.....		<b>1.900,00</b>
<b>03</b>	<b>GESTIÓN DE RESIDUOS</b>		
<b>03.1</b>	<b>UD GESTIÓN DE RESIDUOS</b>		
	Ud. Partida destinada a la gestión de residuos durante la realización de los trabajos en la sala de equipos CPM, comprendiendo:		
	- Carga de RCD sobre contenedor, dúmper o camión pequeño, por medios manuales, a granel, y considerando 2 peones ordinarios en la carga, sin incluir transporte, no se incluye la selección previa.		
	- Clasificación de residuos a pie de obra, bien sean de demolición o en fracciones, según normativa vigente, con medios manuales.		
	- Alquiler de contenedores de 8 m3 de capacidad, colocados a pie de carga, cualquiera que sea su distancia.		
	- Entrega de documentación de entrega de residuo en vertedero homologado.		
		1	1,00
			1,00
<b>00</b>			<b>1.000,00</b>
	<b>TOTAL</b>		
<b>03</b>	.....		<b>1.000,00</b>
	<b>TOTAL</b> .....		

193.635,38

## RESUMEN DE PRESUPUESTO

CAPÍTULO	RESUMEN IMPORTE	%
01	ELECTRICIDAD .....	
	190.735,38.....	98,50
02	SEGURIDAD Y	
SALUD	.....	1.900,00
03	GESTIÓN DE	0,98
RESIDUOS	.....	1.000,00
		0,52
	<b>PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL</b>	<b>193.635,38</b>
	21% IVA .....	40.663,43

**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN 234.298,81**

**Asciende el presupuesto a la expresada cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS con OCHENTA Y UN CÉNTIMOS**

Encontrándose incluidos en esta valoración la totalidad de tasas, costes, cuotas, gastos, desplazamientos, medios auxiliares y elementos necesarios para el correcto cumplimiento de la normativa de carácter genérico, e igualmente el específico en materia de Seguridad y Salud. El importe indicado es el correspondiente al presupuesto Ejecución Contrata de Obra, por tanto, incluye Gastos Generales (13%) y Beneficio Industrial (6%).

### 4ª.- PLAZO DE EJECUCIÓN Y DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de realización de las obras será de 77 días desde la firma del acta de comprobación del replanteo, que se hará dentro del plazo de DOS meses desde la formalización del contrato.

El plazo de ejecución de los trabajos de desmontaje, almacenaje y montaje son:

#### **Reunión de puesta en marcha y acopio de materiales. Realización de planimetrías.**

21 días naturales, computados desde la convocatoria de la reunión de inicio de Proyecto, que se realizará dentro de los 2 meses siguientes de la firma del contrato. Pudiendo ejecutarse de forma secuencial, solapada o simultánea, en función de las necesidades de RTVE. El inicio del trabajo lo determinará la Dirección de Proyecto.

#### **Realización de la Instalación Eléctrica, Pruebas y puesta en marcha.**

35 días naturales para la realización de todos los trabajos descritos en esta fase. Desde la aprobación de la planimetría por RTVE.

**Legalización de la instalación y entrega de documentación.**

21 días para la realización de todos los trabajos descritos en esta fase, a contabilizar desde el inicio de la fase 3.

**5ª.- LUGAR DE REALIZACIÓN DE LA OBRA**

La obra se realizará en el Centro de Procesos de Media en el Centro de Producción RTVE de Prado del Rey en Pozuelo de Alarcón, Avenida Radiotelevisión 4, (Madrid).

**6ª.- GARANTÍAS**

**6.1 Garantía Provisional:**

Exigible: No.

**6.2 Garantía Definitiva:**

Exigible: Sí.

Se admite retención sobre el precio: Sí.

Importe: 5% del importe ofertado, sin considerar prórrogas ni modificaciones.

**7ª. - PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

Para poder presentar oferta se convocará a los licitadores a una visita previa a las instalaciones objeto de esta intervención que será obligatoria y excluyente, y se realizará el día 2 de septiembre de 2020 a las 10:30 horas en Prado del Rey. (Dirección: Prado del Rey, Avenida Radiotelevisión 4, Pozuelo de Alarcón (Madrid)).

Las proposiciones se presentarán antes de las 14:00 horas del día 17 de septiembre de 2020 a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de RTVE <https://licitaciones.rtve.es/>. Todo el proceso de licitación junto con las notificaciones y comunicaciones a los licitadores, se harán exclusivamente por medios electrónicos a través de la Plataforma.

La apertura de sobres, que deberán estar firmados electrónicamente por el licitador o representante legal, se realizará exclusivamente a través de medios electrónicos. La documentación se presentará preferentemente en formato pdf.

La oferta se presentará en dos sobres:

SOBRE ELECTRÓNICO A - Documentación administrativa y criterios de adjudicación cuya cuantificación dependa de un juicio de valor.

SOBRE ELECTRÓNICO B – criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas y proposición económica.

## 8ª.- SOLVENCIA

Los licitadores en el momento de presentar su oferta, deberán:

### Solvencia económica:

1. Tener un volumen anual de negocios referido a alguno de los tres últimos ejercicios disponibles igual o superior al valor estimado del contrato. Esto se acreditará mediante la presentación de las cuentas anuales aprobadas, o documento equivalente. En el caso de que se trate de empresas no obligadas a presentar las cuentas en registros oficiales podrán aportar, como medio alternativo de acreditación, los libros de contabilidad debidamente legalizados

Se considera que un volumen anual de negocios de al menos el valor estimado del contrato es suficiente para garantizar que el licitador tiene capacidad económica para realizar el servicio y no es un volumen de negocio excesivo, de forma que no se restrinja la concurrencia. Se da la posibilidad de acreditar el cumplimiento por la cifra de negocios de alguno de los últimos tres ejercicios, lo que aporta una mayor flexibilidad.

### Solvencia técnica:

2. Contar al menos con TRES referencias de trabajos similares al objeto del contrato, realizados en los últimos cinco años cuyo importe acumulado sea igual o superior al valor estimado del contrato o de los lotes a los que se presente oferta, que se acreditarán mediante certificación emitida por el cliente. Si el cliente es una entidad del sector público las certificaciones estarán expedidas por el Órgano competente. Si el destinatario es un sujeto privado, se aceptará un certificado expedido por éste o a falta de este certificado, una declaración responsable emitida por el ofertante acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Esto no aplicará para contratos cuyo valor estimado sea inferior a 500.000 euros, y el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará mediante "Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de las obras" (LCSP art.88f), a la que se adjuntará la documentación acreditativa

correspondiente.

RTVE considera que el mínimo indispensable para poder garantizar la ejecución del contrato en condiciones satisfactorias es de TRES referencias en trabajos similares, en instalaciones eléctricas y en instalaciones industriales. A estos efectos, sólo se considerarán trabajos similares aquellas obras que incluyan en sus mediciones la instalación de cuadros eléctricos.

3. Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de las obras, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente.
4. Declaración indicando el personal técnico u organismos técnicos, estén o no integrados en la empresa, de los que esta disponga para la ejecución de las obras acompañada de los documentos acreditativos correspondientes.
5. Tener certificado como empresa instaladora en baja tensión.

### 9ª.- FASES DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El procedimiento de adjudicación se realizará en dos fases. En la primera, se seleccionarán aquellas propuestas que resulten técnicamente aptas y obtengan una puntuación técnica igual o superior al 50% de la puntuación técnica máxima. En la segunda fase, se realizará la valoración económica de las ofertas seleccionadas, adjudicándose el contrato al licitador que obtenga la mejor puntuación total.

### 10ª.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

**Ofertas con valores anormales o desproporcionados:** si se identifican una o varias proposiciones cuya valoración total supere en más de 25 puntos la puntuación media del resto de las ofertas valoradas, se considerará que presentan valores anormales o desproporcionados. En estos casos RTVE actuará según lo dispuesto en el artículo 149 de la LCSP.

Únicamente las ofertas técnicas que se hayan considerado aptas, se valorarán de acuerdo con los siguientes criterios.

- **Aspectos Técnicos:** **32 puntos**

<b>Criterios de Valoración Técnica Objetivos</b>	
	<b>Servicio Técnico</b>
	<b>19 puntos</b>

	<p>Experiencia en instalaciones similares:</p> <p>Presentación de documentación acreditando haber realizado hasta 3 instalaciones eléctricas semejantes a esta, 2 puntos</p> <p>Presentación de documentación acreditando haber realizado más de 3 instalaciones eléctricas semejantes a esta, 4 puntos</p> <p>Presentación de documentación acreditando haber realizado 2 instalaciones de gestión y control semejantes a esta, 1 punto</p> <p>Presentación de documentación acreditando haber realizado más de 2 instalaciones de gestión y control semejantes a esta, 2 puntos</p>	0 a 6 puntos
	<p>Calidad de los materiales:</p> <p>Descripción cuadros eléctricos y apartamentas, con características superiores a las indicadas en el pliego. 2 puntos</p> <p>Descripción de las canalizaciones y cables eléctricos, con características superiores a las indicadas en el pliego. 2 puntos</p>	0 a 4 puntos
	<p>Experiencia del personal en obra en instalaciones de este tipo:</p> <p>Jefe de equipo con 4 años de experiencia: 1 punto</p> <p>Jefe de equipo con más de 4 años de experiencia: 3 puntos</p> <p>Encargado con 4 años de experiencia: 1 punto</p> <p>Encargado con más de 4 años de experiencia: 3 puntos</p> <p>Resto de Equipo de trabajo con tres años de experiencia: 1 punto</p> <p>Resto de Equipo de trabajo más tres años de experiencia: 3 punto</p>	0 a 9 puntos
	<b>Condiciones de Explotación</b>	<b>2 puntos</b>
	Si el equipamiento guarda uniformidad con el existente en RTVE y permite su completa integración con el actual.	2 puntos
	<b>Costes de Mantenimiento</b>	<b>3 puntos</b>
	<p>Ampliación periodo de garantía:</p> <p>Si la garantía es de:</p> <p>3 años, 1 punto</p> <p>4 años, 2 puntos</p> <p>5 años, 3 puntos</p>	0 a 3 puntos
<b>Criterios de Valoración Técnica Subjetivos</b>		
	<b>Calidad de la Oferta</b>	<b>8 puntos</b>
	La oferta debe contener una adecuada documentación con el	Hasta 8

	<p>suficiente detalle que permita asegurar que la solución ofrecida cumple con todos los requisitos del pliego técnico. El oferente debe conocer que la ausencia de cualquiera de uno de los siguientes documentos puede ser motivo para una puntuación muy baja en esta valoración:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Una memoria explicativa de la solución ofrecida que muestre el cumplimiento de todos y cada uno de los aspectos exigidos en el pliego técnico, explicando los criterios de diseño de la solución y de la selección de dispositivos frente a otras posibles alternativas, detallando funcionalidades, parámetros técnicos y dimensionamiento de las prestaciones ofrecidas. No obtendrá puntuación una memoria que sea una copia prácticamente literal del propio pliego técnico.</li> <li>• Diagramas de bloques funcional y de conexiones que permita conocer la interconexión entre dispositivos y las especificaciones técnicas de los enlaces; y diagrama de flujos de trabajo o de información en el funcionamiento del sistema. Si para la descripción del equipamiento se requiere en el pliego técnico: croquis y planos acotados, vistas 3D 360º y despieces de elementos, etc.</li> <li>• Una tabla desglose con los diversos dispositivos ofertados, detallando para cada uno la marca, modelo y cantidades ofertadas (sin precios).</li> <li>• Fichas técnicas de fabricante (datasheets) de los dispositivos ofertados con los valores y parámetros de las principales características de los equipos.</li> </ul>	<p>puntos</p>
--	--	---------------

- **Condiciones Económicas:**

**68 puntos**

La valoración de los puntos asignados al precio, se repartirán conforme a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntos oferta X} = \text{PPMM} (2 - \text{Oferta X} / \text{Oferta más baja})$$

Siendo PPMM la puntuación asignada a las condiciones económicas.

Siempre que la fórmula arroje resultados negativos la puntuación asignada a la oferta será cero puntos. Si la oferta mínima fuese negativa, por suponer la ejecución del contrato un ingreso neto para RTVE, la puntuación será directamente proporcional al ingreso neto, asignando 100 puntos a la mejor oferta y cero puntos a aquella que supusiera un ingreso neto de cero euros.

Esta fórmula permite calificar adecuadamente las ofertas económicas asignando una puntuación según el precio ofertado de manera inversamente proporcional a la oferta más ventajosa.

#### **11ª.- VARIANTES**

No se contemplan.

#### **12ª.- CONDICIONES DE PAGO**

En un plazo de 60 días, y de conformidad con lo indicado en el presente pliego y la legislación aplicable.

#### **13ª.- PERIODICIDAD DE LA FACTURACIÓN**

Mensual, por cada certificación de obra.

Al menos con carácter anual y junto con la última factura, el contratista aportará a través de la plataforma de facturación electrónica de RTVE, una declaración responsable según el modelo publicado en: <https://licitaciones.rtve.es/resources/normativa/facturacion/Anexo.pdf>, en relación al cumplimiento de determinadas obligaciones en materia de: protección de datos personales, medio ambiente, igualdad entre hombres y mujeres, cumplimiento de los convenios colectivos de aplicación y condiciones especiales de ejecución.

#### **14ª.- REMISIÓN DEL RECIBO DE LIQUIDACIÓN DE COTIZACIONES (RLC) Y DE LA RELACIÓN NOMINAL DE TRABAJADORES (RNT)**

Exigible: Sí. Los certificados (RLC y RNT) se remitirán a través del sistema de facturación electrónica junto con cada una de las facturas.

#### **15ª.- SUBCONTRATACIÓN**

El contratista deberá indicar en su oferta qué parte de la prestación tiene previsto subcontratar.

El contratista principal deberá notificar por escrito al órgano de contratación cualquier modificación que sufra esta información durante la ejecución del contrato principal, y toda la información necesaria sobre los nuevos subcontratistas.

#### **16ª.- PLAZO DE GARANTÍA**

A los efectos de lo dispuesto en la cláusula 19ª de las Condiciones Generales, el plazo de garantía será total de funcionamiento y soporte de **al menos dos años**, contado desde la fecha de puesta en explotación en el caso de formar parte de equipamiento a integrar dentro del expediente, no computando los plazos de almacenaje, instalación y puesta a punto, aunque dichos plazos fueran imputables a la CRTVE.

Queda cubierto dentro de la garantía todo deterioro que se produzca en las partes mecánicas, eléctricas, electrónicas y ópticas, con una utilización normal, así como la mano de obra de su reparación.

#### **17ª.- PENALIDADES**

- Si el contratista, por causas imputables al mismo, hubiera incurrido en demora respecto del plazo total o respecto de los plazos parciales que se determinen en el presente pliego o en el de prescripciones técnicas. En este caso RTVE podrá imponer una penalización de un 1 % semanal, calculada día a día, sobre el importe total de las obras retrasadas.

En ningún caso, la constitución en mora del contratista requerirá interpelación o intimación previa por parte de RTVE.

- En el caso del apartado de instalación, si la planificación de tiempos consensuada estuviese dividida en fases y el inicio de dichas fases, o la continuación de la Instalación, estuviese condicionada por decisiones o circunstancias atribuibles a CRTVE, no se aplicarán penalizaciones por el retraso en la fecha de entrega final de este Lote, siempre que se cumplan los plazos de las fases que consta la planificación global, al no ser imputable al contratista el retraso en el inicio de las diferentes fases intermedias.

#### **18ª.- CONDICIONES, ALCANCE Y LÍMITE DE LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO**

No se contemplan.

#### **19ª.- ACCESO A DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

En caso de que la ejecución del contrato implique el acceso a datos de carácter personal, privada o confidencial, el adjudicatario (encargado del tratamiento) cumplirá con las obligaciones establecidas en la cláusula 15 del presente pliego de Condiciones Generales.

#### **20ª.-ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD**

No aplica.

#### **21ª.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN**

La empresa adjudicataria desarrollará durante la ejecución del contrato medidas específicas en materia de igualdad de género. En caso de que la adjudicataria fuera objeto de sanción por realizar prácticas contrarias a la igualdad de género se lo comunicará a RTVE en el plazo máximo de 15 días, y será objeto de una penalización del 0,5% del precio del contrato.

### **ANEXO III. OFERTA ADMINISTRATIVA. MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE**

D./D<sup>a</sup> .....  
 provisto de D.N.I./NIE número ..... en calidad de ..... de la empresa. ....  
 ...

(carga que ocupa) (nombre o razón social)

con NIF ..... y domicilio social en ..... DP número .....,  
 calle/plaza ..... número. .... conforme acredita  
 con Poder.

**DECLARA:**

**No incurrir en ninguna de las causas de prohibición para contratar con el sector público del art. 71 LCSP.**

Así mismo, declara **cumplir con todos los requerimientos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional definidos en los pliegos:**

- Su cifra de negocios anual en el ejercicio \_\_\_\_\_ fue de \_\_\_\_\_ euros, cantidad que supera los \_\_\_\_\_ euros requeridos en el pliego.
- El número de referencias en trabajos similares cuyo importe acumulado es igual o superior o doble del valor estimado del contrato o de los lotes a los que se presenta oferta es de \_\_\_\_\_
- Cuenta con el certificado como empresa instaladora de baja tensión.
- Dispone de la relación de la declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de las obras.
- Dispone de la relación de la declaración indicando el personal técnico u organismos técnicos, estén o no integrados en la empresa, de los que esta disponga para la ejecución de las obras acompañada de los documentos acreditativos correspondientes.
- En caso de ser es una empresa no residente en España declara estar al corriente de sus obligaciones fiscales y ante la Seguridad Social en el país donde tiene su domicilio social y en España y acepta expresamente someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales Españoles de cualquier orden, para todas las controversias que pudieran surgir del contrato, con renuncia expresa al fuero jurisdiccional que pudiera corresponderles.
- En el supuesto de concurrir a la licitación varias empresas se compromete a constituirse formalmente en UTE en caso de resultar adjudicatario.
- Declara cumplir con la Ley General de Discapacidad y Planes de Igualdad de las Empresas, cuando sean de aplicación.

Los siguientes datos se solicitan para la firma electrónica del contrato, en caso de resultar adjudicatario, sobre los apoderados que vayan a firmarlo. Si disponen de certificado digital no será necesario aportar el número de móvil para la firma del contrato.

Nombre: ..... , con DNI/NIE nº ....., con correo electrónico..... y número de móvil ....., apoderado de la citada sociedad en virtud de la escritura de poder con el nº ..... de protocolo del notario de ..... D/Dña. ....